

Nº 24/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de 5 de septiembre de 2023.

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.2.1.- DENEGACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA.

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Personal, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 27 de septiembre, que es del siguiente tenor:

== "1.- Con fecha 26 de Julio de 2023, D. Iván García Suárez, Subinspector de Policía Local, presenta solicitud de compatibilidad con actividad privada por cuenta ajena, a efectos de docencia para dar clases de preparación a opositores de Policía Local, con una periodicidad de 10 horas semanales en la Academia Fourier de Gijón.

2.- Con fecha 31 de Julio de 2023, se le notifica al funcionario solicitante oficio de la Jefa de la Sección de Personal, con el siguiente contenido:

="1.- Visto escrito presentado con fecha 26 de julio de 2023 por D. Ivan García Suarez relativo a la solicitud de compatibilidad a efectos de docencia.

2.- Vista ficha de la RPT del puesto de trabajo de Agente de Seguridad Ciudadana y Proximidad (código PolLoc035), que tiene asignado un nivel 2 del factor de valoración del puesto correspondiente a incompatibilidad (inc), y visto documento de metodología de valoración del complemento específico que determina que el nivel 2 del factor de incompatibilidad "Las funciones y características del puesto de trabajo y la información que maneja son incompatibles con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional adicional".

3. - Visto art. 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas donde quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades determinadas situaciones como:

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

4. - Le comunico que en el plazo de 10 días hábiles nos debe indicar si la actividad que pretende realizar en la Academia Fourier de Gijón puede encuadrarse como actividad exceptuada, justificando número de horas anuales y carácter de la relación laboral." =

3.- Con fecha 7/08/2023, D. Iván García Suárez, presenta escrito en el que reitera la solicitud de compatibilidad a efectos de docencia.

4.- El escrito remitido a D. Iván García Suárez, trataba de encuadrar la actividad a desarrollar por el funcionario entre las actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades y por tanto no susceptibles de requerir autorización de la Administración para su ejercicio, como quiera que D. Ivan García Suárez, reitera la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la docencia, ha de tratarse como una actividad privada de las reguladas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre en su art. 11 y siguientes.





5.- Vista Ley de Empleo Público 2/2023, de 15 de marzo, art. 139.2 que establece que “El régimen de Incompatibilidades del personal empleado público se ajustará a la legislación básica”.

6.- Vista ficha de la RPT del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de la Policía Local, que tiene asignado un nivel 2 del factor de valoración del puesto correspondiente a incompatibilidad (inc), y visto documento de metodología de valoración del complemento específico que determina que el nivel 2 del factor de incompatibilidad “Las funciones y características del puesto de trabajo y la información que maneja son incompatibles con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional adicional”.

7.- Como se deduce de la redacción que se indica, la incompatibilidad abarca a todo tipo de actividad profesional, sin que en ningún momento se exima la actividad privada de esa consideración. La comunicación que se hace al solicitante por parte de la Sección de Personal con se indica en el apartado 2 de este informe, pretendía aclarar si la actividad pudiera incluirse entre las exceptuadas por la propia Ley que podrían realizarse sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad.

8.- Del escrito del interesado se deduce que la actividad supera las 75 horas, a la vista de su interpretación de que ese límite no es aplicable a la actividad de docencia para para preparación para el acceso a la función pública, sino a las otras actividades relativas a seminarios, cursos o conferencias....” No obstante el art. 17.2 del RD 598/1985, de 30 de Abril establece que “La preparación para el acceso a la función pública, que implicará en todo caso incompatibilidad para formar parte de órganos de selección de personal en los términos que prevé el art. 12.3 del RD 2223/1984, de 19 de diciembre, solo se considerará actividad exceptuada del régimen de incompatibilidades cuando no suponga una dedicación superior a setenta y cinco horas anuales y no pueda implicar incumplimiento del horario de trabajo”.

9.- Considerando que la aplicación del RD 598/1985, de 30 de abril es de aplicación supletoria al personal al servicio de las entidades locales ante la ausencia de normativa autonómica en materia de incompatibilidades y de acuerdo con el art. 149.3 de la Constitución Española que establece que “El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades autónomas”.

10.- Por lo expuesto se deduce que la actividad que pretende compatibilizar D. Iván García Suárez, no está incluida entre las actividades exceptuadas por la Ley de Incompatibilidades y por tanto ha de tratarse como una actividad profesional en el ámbito privado y aquí se ha de acudir a la redacción de las condiciones de la ficha de la RPT del funcionario y por tanto se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Denegar la compatibilidad para la actividad privada solicitada por D. Iván García Suarez, Subinspector de Policía Local, Jefe de Grupo, por determinar el factor de incompatibilidad correspondiente a su puesto de trabajo que las funciones y características del mismo, así como la información que maneja, son incompatibles con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional adicional.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Sí, muy brevemente. Buenos días a todos. Para ratificarnos en lo dicho sobre estas cuestiones relacionadas con compatibilidades e incompatibilidades, y decir que simplemente nos guiamos por los informes técnicos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, solamente para decir que mantenemos la posición de abstención.

- Sr. Alcalde: VOX (no interviene). Partido Socialista (no interviene). Partido Popular (no interviene) ¿Alguna intervención dentro del turno de 5 minutos? Nada. Pasamos a votar.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.2.2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES POR MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES

ORGANIZADORAS DE CONGRESOS, SEMINARIOS, CONVENCIONES O CUALQUIER OTRO EVENTO RELATIVO AL TURISMO DE REUNIONES. (Expte.: 4600/0200 2022/1)

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 27 de septiembre, emitido por unanimidad, que es del siguiente tenor:

==“**ASUNTO: EXPTE. 2022/1/4600/0200. MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS, SEMINARIOS, CONVENCIONES O CUALQUIER OTRO EVENTO RELATIVO AL TURISMO DE REUNIONES. VOTACIÓN DE ENMIENDAS, APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO Y APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Se da cuenta y se someta a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista siguiendo la estructura del informe emitido por el Jefe de Sección de Turismo y Congresos.

INFORME

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2023, acordó aprobar el proyecto de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a entidades organizadoras de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento relativo al turismo de reuniones; así como someter el proyecto a la presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales y a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, junto con los demás trámites oportunos para la efectividad de la norma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, dicho proyecto se remitió a la Secretaría General del Pleno, abriéndose un plazo de 10 días a los Grupos Municipales para la presentación de enmiendas.

Con fecha 17 de agosto de 2023, el Grupo Municipal Socialista presenta una serie de enmiendas al proyecto, sobre las cuales se ciñe el presente informe. A continuación, se transcriben las enmiendas presentadas y se realiza un breve análisis de cada una de ellas, desde un punto de vista jurídico, sin entrar a las cuestiones de oportunidad o discrecionalidad política.

Enmienda nº 1 presentada**“1. Enmienda de adición****Artículo 7. Punto 1. Apartado A. Criterios de valoración.**

AÑADIR el texto en negrita:

a.1. Tipo de congreso, evento o reunión, ámbito geográfico, sector y sede/s del congreso, valorándose en mayor medida eventos que atraigan asistentes de diferentes países y regiones, así como la celebración en sedes públicas y, especialmente, municipales, y los sectores relacionados **con el arte, la medicina la tecnología e innovación (hasta 15 puntos)”**.

Análisis enmienda nº 1

La propuesta de incluir el sector del arte como uno de los que tiene que ser especialmente valorado, junto con los de la medicina, la tecnología y la innovación –y, por ello, obtener una mayor subvención en las correspondientes convocatorias – constituye una cuestión de oportunidad, que deberá ser valorada y decidida por el Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación.

Sometida a votación la enmienda es rechazada por mayoría. Votos a favor: 3 (PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo). Votos en contra; 5 (PP). Abstenciones: 1 (VOX)

Enmienda nº 2 presentada**“2. Enmienda de adición****Artículo 7. Punto 1. Apartado A. Criterios de valoración.**

AÑADIR el texto en negrita:

a.2. Número de participantes, temporalidad y fecha del congreso, evento o reunión, valorándose positivamente el mayor número de participantes presenciales, la contribución a la desestacionalización del turismo de reuniones en la ciudad y los eventos de mayor duración y **accesibles a todas las personas (hasta 30 puntos)”**.

Análisis enmienda nº 2

La accesibilidad universal es una obligación legal derivada de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y demás normativa concordante y de desarrollo.

La propuesta de incluir la accesibilidad universal como un criterio de valoración – mediante la inclusión de medidas que mejoren los mínimos exigidos por la normativa vigente en la materia –, constituye una cuestión de oportunidad que debe ser valorada por el Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación.

Sometida a votación la enmienda es dictaminada favorablemente por unanimidad.

Enmienda nº 3 presentada**“3. Enmienda de modificación****Artículo 15. Punto 6. Resolución.**

SUSTITUIR:

La resolución del procedimiento se notificará al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.

POR:



La resolución de concesión se notificará expresamente a los interesados, pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. La presentación del recurso de reposición podrá efectuarse en los lugares establecidos en el artículo 16 de la LPACAP”.

Análisis enmienda nº 3

Se propone aceptar esta enmienda, con dos matices. Por un lado, con la corrección de la errata referida al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, debiendo ser dicho órgano el de Oviedo. Por otro lado, se considera más correcto, respecto al recurso de reposición, establecer que este puede ser interpuesto ante “el órgano concedente”, en lugar de la referencia a la Junta de Gobierno, dado que se trata de una competencia delegada del alcalde (Resolución nº 2023/9520, artículo 1.b), parece más correcta esta referencia.

Así, el artículo 15.6 de las bases reguladoras quedaría redactado de la siguiente forma:

Se somete a votación la siguiente enmienda transaccional

“La resolución de concesión se notificará expresamente a los interesados, pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano concedente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. La presentación del recurso de reposición podrá efectuarse en los lugares establecidos en el artículo 16 de la LPACAP”.

Sometida la enmienda transaccional a votación es dictaminada favorablemente por mayoría. Votos a favor: 8 (PP, PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo). Abstención: 1 (VOX)

Enmienda nº 4 presentada

“4. Enmienda de adición

Artículo 15. Punto 6. Resolución.

AÑADIR:

Contra la resolución por la que se aprueban las presentes Bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo/Uviéu de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

La presentación del recurso de reposición podrá efectuarse en los lugares establecidos en el artículo 16 de la LPACAP.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la recepción en la delegación del Gobierno y en la Administración del Principado de Asturias de la comunicación del acuerdo de aprobación tal y como prevé el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Análisis enmienda nº 4

Respecto a la propuesta de utilizar el doble topónimo “Oviedo/Uviéu”, cabe señalar que, de acuerdo con la normativa vigente, no se considera correcta la utilización del término “Uviéu” en el sentido planteado en la enmienda.

El Decreto 14/2019, de 13 de marzo, por el que se determinan los topónimos oficiales del Concejo de Oviedo, dictado al amparo del artículo 15 de la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, modifica a partir de su fecha de publicación en el BOPA -21 de marzo de 2019- los diferentes topónimos dentro del concejo de Oviedo.

Dicho decreto modifica el nombre de la localidad de “Oviedo” por el doble término de “Oviedo/Uviéu”, pero no el nombre del concejo, que sigue siendo únicamente “Oviedo”. Esta conclusión se ve reforzada por el hecho de que la modificación de la denominación de los municipios debe seguir el procedimiento previsto en los artículos 14 y 123 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, incluyendo la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, procedimiento que no se ha seguido en el presente supuesto.

Por tanto, dado que los juzgados toman su nombre del municipio y no de la ciudad, como se deriva de los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, no es correcto el uso propuesto.

Además, se rechaza esta enmienda de adición, dado que se considera que su contenido no es correcto por varios motivos, señaladamente porque el artículo 15 de las bases se refiere al procedimiento de concesión de las subvenciones, no de aprobación de las propias bases, al estar situado dentro del Capítulo II de las mismas. Además, al tratarse de una disposición de carácter general, la impugnación de las bases reguladoras debería realizarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 14.1.Regla Primera de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se considera que el pie de recurso frente a la aprobación de la modificación de las bases reguladoras de estas subvenciones debe introducirse en la comunicación del acuerdo de aprobación de la misma por parte del pleno de la corporación local. En virtud de lo expuesto, se propone rechazar esta enmienda.





Sometida a votación la enmienda es rechazada por mayoría. Votos a favor: 3 (PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo). Votos en contra: 6 (PP, VOX).

Enmienda nº 5 presentada

“5. Enmienda de modificación

Artículo 19. Punto 1. Abono.

SUSTITUIR:

No podrá realizarse el pago de la subvención hasta tanto no resulten acreditados los siguientes extremos:

POR:

El pago de estas ayudas se realizará a partir de la fecha de la resolución de concesión, una vez hayan sido justificadas y previamente pagados los gastos por los beneficiarios de la subvención, conforme a las presentes bases:”.

Análisis enmienda nº 5

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el pago de las mismas puede realizarse tanto con carácter previo como con posterioridad a la efectiva justificación de los gastos. La elección entre una u otra opción constituye una cuestión de oportunidad, que debe ser decidida por el Pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación.

Sometida a votación la enmienda es rechazada por mayoría. Votos a favor: 3 (PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo). Votos en contra: 6 (PP, VOX)

Enmienda nº 6 presentada

“6. Enmienda de adición

AÑADIR un nuevo artículo 23 con el siguiente texto:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por el órgano concedente, en su carácter de «responsable». La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de las presentes subvenciones y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella.

Los datos relativos a los beneficiarios serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar el abono de la subvención, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Así mismo, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención y de las reclamaciones que se puedan formular”.

Análisis enmienda nº 6

Respecto al aspecto formal de la utilización del doble topónimo “Oviedo/Uviéu” que se propone, se entiende que únicamente debería incluirse el término “Oviedo”, puesto que el ayuntamiento es la organización que desarrolla el gobierno y administración del municipio y no únicamente de la ciudad, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local. Nos remitimos en este punto a lo señalado en el análisis de la enmienda número 4.

En cuanto al fondo de la enmienda, relativo a la inclusión de una cláusula de protección de datos, evacuada la consulta con la empresa encargada de asesorar al ayuntamiento de Oviedo en esta materia, se propone modificar el artículo 22, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Se somete a votación la siguiente enmienda transaccional.

“Artículo 22.- Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo, como «responsable del tratamiento» con la finalidad de resolver, tramitar y gestionar la solicitud de la subvención.

La base de licitud para el tratamiento de datos personales es el artículo 6.1.c) del RGPD tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento con base en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y otra normativa municipal relacionada.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Así mismo, se conservarán para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y cumplir con las obligaciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los criterios y los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos relativos a los beneficiarios serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar el abono de la subvención, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Así mismo, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Oviedo, en cumplimiento de la normativa de transparencia. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Los beneficiarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando procedan, ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución, 1, 33071 Oviedo (Asturias) indicando en el asunto: ef. Protección de Datos o a través de la sede Electrónica: sede.Oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid, con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.”

Sometida a votación la enmienda transaccional es dictaminada favorablemente por unanimidad.

Se somete a votación la aprobación inicial del proyecto de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a entidades organizadores de congresos, seminarios o cualquier otro evento relativo incorporando las enmiendas dictaminadas favorablemente, que es, a su vez, dictaminado favorablemente por unanimidad.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Alfredo García Quintana.

- Sr. García Quintana: Muchas gracias, señor Alcalde, y buenos días a todos los compañeros y a todos los que nos siguen a través de las redes. Bueno, como todos ustedes saben, el turismo de congresos es para este equipo de gobierno uno de los ejes fundamentales de trabajo para el desarrollo del sector en este (... *sin sonido*) segmento MICE, porque entendemos que ayudan a tres objetivos importantes que tenemos: Por un lado, desestacionalizar y, por otro, aumentar el ingreso medio y la estancia media. Sin duda alguna, la convocatoria de subvenciones de ayudas a congresos es una herramienta fundamental para poder competir con el resto de destinos y, además, si tenemos unos recursos económicos limitados, como todos ustedes saben, pues nuestro objetivo también es la utilización de los mismos con el mayor grado de eficacia y de eficiencia posible. Y, por tanto, la modificación de las bases que hemos propuesto van en este sentido (... *sin sonido*) General del Ayuntamiento en sus informes de control financiero de subvenciones. No voy a entrar en las modificaciones puntuales realizadas porque ya lo hemos tratado en la comisión, pero sí quisiera agradecer las enmiendas planteadas a la propuesta inicial que, sin duda alguna, han permitido mejorar el texto final, y también agradecer que este texto final haya sido aprobado por unanimidad en la comisión. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 10 minutos. Grupo Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, vamos a apoyar esta iniciativa sobre subvenciones, y nos felicitamos de que se haya producido un acuerdo, creemos que es de lo que tiene que trabajar aquí el Ayuntamiento.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, en la misma línea, estamos a favor de la propuesta, y sin mayor...

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, Presidente. Yo voy a hacer una intervención un poco más extensa. Buenos días a todos y a todas, en primer lugar. Quisiéramos intervenir en este punto del orden del día en primer lugar para felicitar a la concejalía de Hostelería, de Congresos y de Turismo, y al concejal Quintana y a su equipo por la elaboración de estas bases que ahora van a aprobación inicial; y, también, como se ha dicho por parte de los grupos, agradecer la unanimidad que se ha concitado en torno a este texto que, pensamos, tiene una gran importancia. Tal y como se ha dicho por parte del Secretario, nosotros presentamos un conjunto de enmiendas al texto, entendimos que eran enmiendas que podían mejorar, sinceramente, la redacción, y tal y como se ha indicado por parte del concejal, algunas de ellas se estimaron, otras no se estimaron; yo creo que, en cualquier caso, sí que se dio lugar, como también se indicó, a un debate bastante interesante en la comisión, en gran parte también gracias a la bonhomía, hay que decirlo, del concejal Quintana. Y, en cualquier caso, nosotros decidimos no mantener las enmiendas porque consideramos que había un valor superior al de las propias enmiendas, que era, precisamente, esta unanimidad que ahora se concita en torno al texto, y que hace que un documento que tiene una gran importancia dentro de la política económica que está siguiendo el Ayuntamiento, vaya bien armado, ¿no?, ahora que va a comenzar su andadura, el iter, con la aprobación inicial. Sin embargo, sí que hay un punto que quisiéramos incidir sobre él, destacar, que no se entienda, en ningún caso, un intento de afear esta aprobación inicial que vamos a aprobar, vamos a aceptar, y en relación a la cual felicitamos al equipo de gobierno, sino que se refiere, concretamente, a una de nuestras enmiendas, que se centraba en la posibilidad de incluir dentro de los sectores que estaban, digamos, orientados o privilegiados, en cierta manera, o enfocada nuestra actividad, que es el sector relacionado con lo que nosotros, genéricamente, llamamos el sector del arte, y que podría identificarse con el sector de la de la cultura. Ciertamente, nosotros somos conscientes de que, cuando se hace una estrategia, los objetivos tienen que ser unos objetivos limitados, y además entendemos que los objetivos a los cuales se orienta la política municipal los compartimos plenamente; es decir, lo que es la innovación, la tecnología, la medicina, entendemos que son sectores especialmente



interesantes e importantes. Pero, en concreto, en Oviedo, creemos que plantearíamos, no tanto como enmienda sino como indicación al equipo de gobierno, que lo tenga en cuenta a efectos futuros, la posibilidad de vincular estas dos ramas tan importantes de nuestra actividad económica: el turismo de actividad de congresos, que, sin duda, está ganando un peso muy importante, y, por otra parte, la actividad cultural. Porque entendemos que la mezcla de las dos puede crear una sinergia muy interesante en la ciudad y nos puede abrir un nicho de actividad económica que puede ser interesante a medio plazo y, sobre todo, en uno de los objetivos que seguramente coincidiremos todos que va a tener el mandato, que es la habilidad que tengamos para posicionar al municipio en aquellos sectores de mayor valor añadido; por una parte signifiquen mayor riqueza, y también impliquen mayor empleo y mayor bienestar, en general, para los vecinos y vecinas. Por tanto, nada más, felicitar de nuevo al equipo de gobierno y a los demás grupos e indicar, simplemente, que nuestra postura va a ser, por supuesto, favorable al texto.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. García Quintana: Sí, muchas gracias de nuevo. En relación a esa enmienda, creo que explicamos en la comisión que los objetivos fundamentales dentro del segmento MICE y los sectores más importantes que considerábamos eran el científico, el médico, el tecnológico y el corporativo. Como decía en la introducción, somos todos muy conscientes de que los recursos económicos son muy limitados en esta convocatoria, y si abrimos el campo a otros sectores pues creo que perdemos ese objetivo de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos. Entendemos que el arte es importante, y sin duda alguna este equipo de gobierno también apoya todas las iniciativas relacionadas con ese sector, pero entendemos que tienen otras fuentes de financiación y que la convocatoria de subvenciones para congresos debería quedar fuera. Y así también nos lo han dicho los técnicos en el informe que nos han trasladado. Por tanto, lamentando que no podamos incluir, casi por limitación económica, ese sector dentro de la convocatoria, pues estamos abiertos en futuras ocasiones a estudiarlo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más en este capítulo? Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE POLÍTICAS SOCIALES, DEPORTES Y JUVENTUD

2.2.3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES POR MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO DE CONVOCATORIA PLURIANUAL. (4900-0200 2023/1)

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Políticas Sociales, celebrada el pasado 12 de septiembre, emitido por unanimidad, que es del siguiente tenor:

==“**Asunto: Expte. 4900-0200/2023-1: Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual - Resolución de enmiendas y aprobación inicial**

TEXTO DEL DICTAMEN

Se somete a dictamen la Propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

“La Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de agosto de 2023 aprobó el Proyecto de Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.

De conformidad con lo establecido en el art. 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, dicho proyecto ha sido remitido a la Secretaría General del Pleno, abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de enmiendas en el Registro General del Pleno por parte de los grupos políticos municipales.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, con fecha 28 de agosto de 2023, el Secretario General del Pleno emite informe en el que se indica que en el Registro del Pleno, se han presentado las siguientes enmiendas al citado proyecto:

- **Varias enmiendas parciales, presentadas por el Grupo Municipal Socialista (Registro de Pleno nº 2023/247).**

Examinadas las enmiendas presentadas y visto el informe de la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, con el conforme del Secretario General del Pleno, se **PROPONE:**

Primero.- Formular enmienda transaccional en relación a las enmiendas Primera, Segunda, Sexta y Séptima presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el sentido de sustituir la referencia al beneficiario que aparezca en el





texto de las bases por la referencia a entidad beneficiaria teniendo en cuenta que los destinatarios de las subvenciones no son personas físicas sino jurídicas.

Segundo.- Estimar las siguientes enmiendas por los motivos mencionados a continuación:

- Enmienda **Quinta** pues se considera adecuada en aras a una mejor lectura y comprensión del texto de las bases reguladoras por las entidades.
- Enmienda **Octava** puesto que supone una mejora en los criterios de valoración de los proyectos presentados por las entidades.

Tercero.- Desestimar las siguientes enmiendas por los motivos mencionados a continuación:

- Enmienda **Tercera** puesto que los extremos que se pretenden incluir con la enmienda en el texto de las bases reguladoras no constituyen un contenido mínimo obligatorio que éstas deban incluir conforme al art. 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones siendo posible su remisión a este respecto a lo recogido en la respectiva convocatoria en la que se realizará el correspondiente desarrollo.
- Enmienda **Cuarta** pues el colectivo de mayores ya está recogido en el propio art. 2.2 como uno de los colectivos al que pueden dirigirse los programas/proyectos a desarrollar.
- Enmienda **Novena** puesto que el plazo máximo de 6 meses para resolver y notificar aparece recogido en una norma con rango de ley; concretamente, con carácter general en el art. 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el ámbito concreto de las subvenciones, en el art. 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 19.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

De esta forma, conservando el texto recogido en las bases reguladoras se mantiene el mismo criterio en toda la organización municipal y las distintas normas reguladoras de las subvenciones.

- Enmienda **Décima** puesto que el sistema de recursos del que disponen las entidades que pudieran resultar beneficiarias frente al acto por el que se resuelva el procedimiento no es necesario que figure en las bases reguladoras y no aporta nada nuevo al ser una información que será proporcionada a las entidades solicitantes de la subvención en el momento en el que se les notifique el acto administrativo por el que se resuelva el procedimiento.

Cuarto.- Someter al Pleno el proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual dictaminado por la Comisión Plenaria de Políticas Sociales y Juventud, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”.

D. Javier Ballina (PSOE) señala que le parece que son el único grupo que ha presentado enmiendas y, en relación al posicionamiento del Equipo de Gobierno en relación a las mismas, pregunta si prefieren que haga su defensa de manera individual o por bloques.

Dña. María Velasco (PP) señala que preferiría que lo hiciera por bloques pues hay varias de ellas que versan sobre el mismo tema.

D. Javier Ballina (PSOE) señala que las enmiendas **Quinta** y **Octava** son estimadas por lo que entiende que no entrarían a discutir las.

La **Secretaría** aclara que es necesario votar todas las enmiendas y luego el texto enmendado con independencia de que no se quieran defender antes de la votación.

La **Presidenta** señala que, para proceder a la votación, quizás sea necesario hacer referencia a todas las enmiendas por si el resto de los grupos no conoce de lo que se está hablando.

D. Javier Ballina (PSOE) propone explicar las enmiendas brevemente por bloques.

En primer lugar, hace referencia a las enmiendas Primera, Segunda, Sexta y Séptima señalando que lo que se propone por el Grupo Municipal Socialista es introducir modificaciones para utilizar el lenguaje inclusivo en distintos apartados del índice así como en los art. 4.2 y 5 de las Bases. En relación a dichas enmiendas, el Sr. Ballina expone que por parte del Equipo de Gobierno se propone una enmienda transaccional en el sentido de hacer referencia a las entidades beneficiarias y señala que por parte del Grupo Municipal Socialista no existe ningún problema al respecto.

Dña. María Velasco (PP) explica que la propuesta de hacer referencia a las entidades beneficiarias se realiza porque las destinatarias de las subvenciones son personas jurídicas.

La **Secretaría** aclara que se realizó incluyó la expresión de entidad beneficiaria en todos los lugares del texto donde se hacía referencia al beneficiario.

D. Javier Ballina (PSOE) señala que les parece mejor lo que propone el Equipo de Gobierno que lo otro porque efectivamente son entidades.

Dña. María Velasco (PP) señala que la enmienda del Grupo Municipal Socialista les hizo pensar en el tema.

Sometida a votación la enmienda transaccional, la misma es dictaminada favorablemente por unanimidad.

A continuación, **D. Javier Ballina (PSOE)** hace referencia a las enmiendas Quinta y Octava que son estimadas por el Equipo de Gobierno. Explica que la enmienda **Quinta** se refiere al art. 3.4 y pretende sustituir la expresión “art. 31 LGS” por la expresión “art. 31 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS)”. Por su parte, la enmienda

Octava hace referencia al art. 7.2 apartado A.4 en el sentido de sustituir la expresión “... el enfoque dirigido a la prevención e inserción trascendiendo lo meramente asistencial, el enfoque de género...” por la expresión “... el enfoque dirigido al logro de la accesibilidad universal y a la prevención e inserción trascendiendo lo meramente asistencial, el enfoque de género...”.

Es decir, en el primer caso, se trata de hacer referencia al nombre completo de la Ley General de Subvenciones y la segunda, insiste en incluir una referencia a la accesibilidad universal.

Sometidas a votación las enmiendas Quinta y Octava, las mismas son dictaminadas favorablemente por unanimidad.

En relación a la enmienda Tercera, **D. Javier Ballina (PSOE)** señala que se refiere al art. 1.4 y se trata de añadir a continuación de la expresión “...se determinará en la correspondiente convocatoria” el siguiente párrafo: “En todo caso, la convocatoria preverá la existencia de alguna línea de actuación vinculada a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También especificará de manera objetiva, clara y concreta la incorporación de requisitos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, siempre teniendo en cuenta su necesaria proporcionalidad con el objeto y el ámbito de las líneas de actuación que incorpore”.

El Sr. Ballina expone que, por parte del Equipo de Gobierno la enmienda se desestima, pero su grupo la mantiene porque, como dice el informe, entienden que no es un problema de legalidad sino de oportunidad política y desde el punto de vista político entienden que, aunque no sea un contenido necesario, condiciona más las bases y las circunscribe y las ata más para que se incluyan estos aspectos relativos a conciliación e igualdad. No quiere decir que no se vayan a tener en cuenta, pero entiende que los refuerza más y les parece interesante que las bases los recojan expresamente.

Dña. María Velasco (PP) expone que han estado valorando la enmienda y consideran que las líneas de actuación deben de estar recogidas en las diferentes convocatorias. Las bases son un documento de mínimos establecidos en la ley y sería en las convocatorias donde se irían viendo estas cuestiones dependiendo del análisis y las necesidades en cada caso.

Se somete a votación la enmienda Tercera, obteniéndose el siguiente resultado:

- **A favor:** D. Carlos Fernández Llana y D. Javier Ballina Díaz (PSOE); Dña. Cristina Pontón García (IU- Convocatoria por Oviedo) y Dña. Alejandra González Roqué (Vox): 4 votos.
- **En contra:** Dña. Leticia González Álvarez, Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Dña. Rosario Suárez Fernández, D. Daniel Tarrío Aladro y Dña. Lourdes García López (PP): 5 votos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la enmienda por mayoría.

En relación a la enmienda Cuarta, **D. Javier Ballina (PSOE)** expone que se refiere al art. 2.1 y pretende añadir en la enumeración recogida en el mismo a continuación de: “- Inmigrantes y población refugiada” la referencia a “- Mayores”. En este sentido, señala que **retiran la enmienda** porque efectivamente, como señala el Equipo de Gobierno, la referencia al colectivo de mayores ya está incluido en el art. 2 y por tanto, fue un error por su parte.

En el caso de la enmienda Novena, **D. Javier Ballina (PSOE)** expone que es una sustitución en el art. 17 en relación al plazo de resolución del procedimiento que pasaría de 6 meses a 5 meses acortando, por tanto, el plazo de resolución. A este respecto, señala que el Equipo de Gobierno se opone en la medida en que entiende que el procedimiento general que se recoge en la Ley 39/2015 es el de 6 meses y se debe mantener. Entiende que no es un problema jurídico sino meramente de oportunidad política.

Dña. María Velasco (PP) señala que es un tema de mantener coherencia y un mismo criterio en lo que se refiere a todas las bases que existen en el Ayuntamiento.

D. Javier Ballina (PSOE) señala que su grupo entiende que, aunque pueda resultar un poco incoherente, primaria la resolución en un plazo más reducido lo cual sería compatible con lo legal porque el plazo máximo es de 6 meses y entienden que nada impide que sea menor.

Se somete a votación la enmienda Novena, obteniéndose el siguiente resultado:

- **A favor:** D. Carlos Fernández Llana y D. Javier Ballina Díaz (PSOE) y Dña. Alejandra González Roqué (Vox): 3 votos.
- **En contra:** Dña. Leticia González Álvarez, Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Dña. Rosario Suárez Fernández, D. Daniel Tarrío Aladro y Dña. Lourdes García López (PP): 5 votos.
- **Abstención:** Dña. Cristina Pontón García (IU- Convocatoria por Oviedo): 1 voto.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la enmienda por mayoría.

Finalmente, en el caso de la enmienda Décima, **D. Javier Ballina (PSOE)** señala que se trataría de añadir al final del art. 17.6 el siguiente texto: “..., y será susceptible de recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación y de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación”. En este caso, señala que **retiran la enmienda** porque, tal y como recoge el informe, es un contenido mínimo de la notificación y no parece que tenga mucho sentido incluirlo aquí.

Debatidas y votadas las enmiendas, se procede a la votación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria



OTROS DATOS

Código para validación: **FFKL5-XSO1P-4IZCE**
Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2023 a las 9:07:32**
Página 10 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/10/2023 09:07

ESTADO

FIRMADO
30/10/2023 09:07

plurianual que ha sido enmendado y cuyo texto se adjunta al presente dictamen, siendo dictaminado favorablemente por unanimidad y se somete al Pleno para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”=

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñiz: Gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos y a todas, compañeros, público, tanto presente como los medios de comunicación, y también a aquellas personas que nos puedan estar viendo a través de las redes sociales. Quiero comenzar comentando y dando a conocer que este es un documento que se presenta para la aprobación inicial, es el resultado de un tiempo de estudio, de análisis, de reflexión y de consulta, con el único objetivo de obtener unas bases sólidas que se adapten a la realidad, a la iniciativa social, y a la normativa vigente. El objeto de las presentes bases es la concesión de unas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos o programas de interés social que, por su naturaleza y volumen económico, necesitan una estabilidad. Un documento que es el resultado de una consulta pública, de sugerencias, de recomendaciones, de indicaciones, de informes técnicos, de la experiencia de los profesionales del servicio, y no podemos olvidar, por supuesto, de las aportaciones del resto de grupos políticos municipales. Las modificaciones se han centrado, mayormente, en adecuar los proyectos al carácter plurianual, a la necesidad de abrir nuevas líneas de actuación, sobre todo en vías de conciliación, a la modificación de la regulación de gastos elegibles, al reajuste de criterios de valoración, y a errores de redacción y comprensión. Finalmente, tenemos ante nosotros un documento que se adecúa completamente a las necesidades, y promoverá proyectos más inclusivos y de mejor lectura y comprensión. Solicito a todos los miembros de la corporación su aprobación para su posterior sometimiento a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán analizadas para una redacción y un documento final que, nuevamente, será aprobado en una aprobación final. Me pongo a vuestra disposición para lo que consideréis.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida (*no interviene*), VOX (*no interviene*), Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señor Alcalde, el grupo municipal socialista sí va a intervenir. En primer lugar, dar los buenos días a las compañeras y compañeros de la corporación, también a todas las personas que aquí están con nosotros y a quienes nos están siguiendo por streaming. Tomo la palabra en nombre del grupo municipal socialista y en un punto del orden del día de esos que no generan, a priori, tanto interés ni eco mediático, ni tantas emociones, como otros que probablemente se traten hoy aquí, pero que, sin duda, en su discreta apariencia y en su humildad, guardan el peso de una parte muy importante de la acción política municipal. Y la tiene, esa importancia, sobre todo cualitativamente, y por ello cobra de gran relevancia, toda la relevancia que le otorga el ser estas bases de subvenciones para proyectos sociales plurianuales el apoyo que aquellas entidades sociales que despliegan su acción en Oviedo y que trabajan en su diversidad en nuestro municipio con las personas más vulnerables, el apoyo que realmente merecen. Sin ellas, sin las entidades sociales, sin duda, la acción municipal quedaría coja. Ello porque sabemos bien quienes aquí nos sentamos que son las entidades del tercer sector el brazo que llega allí donde las administraciones no pueden, y por eso mismo es por lo que debemos apoyarlas, a las entidades del tercer sector, debemos escucharlas, y debemos reconocer siempre su enorme contribución social. Dicho esto, queremos también en este tiempo de intervención dejar constancia de que valoramos muy positivamente el hecho de que el gobierno municipal, especialmente su actual concejala de Políticas Sociales, haya aceptado alguna de las enmiendas que desde mi grupo se habían presentado con el fin de mejorar y de enriquecer tanto el texto como el siempre necesario debate político. Importante la extensión progresiva de lenguaje inclusivo en los textos normativos y de procedimiento administrativo y, desde luego, muy atinada la enmienda transaccional que se planteó por parte del Gobierno en la comisión plenaria, y que fue aprobada. Es un ejemplo que me gustaría que se extendiera en todas las áreas de gobierno. También celebramos que se haya valorado positivamente otra de nuestras enmiendas, incorporando el texto de las bases que se van a aprobar hoy una cuestión transversal fundamental, como es el enfoque dirigido al logro de la accesibilidad universal. No cabe duda que también enriquece el texto y, lo que es más importante, la acción política que se persigue con estas bases. Sin embargo, nos hubiera gustado mucho haber sido capaces de hacer comprender al actual equipo de gobierno que la enmienda tercera que presentamos, relativa a incorporar en las bases la obligatoriedad de que en la convocatoria se incorpore alguna línea de actuación vinculada a la conciliación de la vida personal familiar y laboral y que también se especifique, de manera objetiva, clara y concreta, la incorporación de requisitos en materia de igualdad entre mujeres y hombres -desde luego siempre con la salvaguarda de que hay una proporcionalidad con el objeto de la línea de convocatoria que posteriormente se desarrolle- es una petición que es importante y que no es caprichosa. En primer lugar, y me voy a referir en lo relativo a la conciliación, porque esta decisión se contradice con los objetivos que el propio gobierno municipal se marcó cuando abrió la consulta pública a la que hizo referencia la concejala de Políticas Sociales, para iniciar como establece la ley, el proceso de reforma de estas bases que hoy vamos a aprobar. De hecho, en esa propuesta de inicio de la consulta se decía literalmente que de la tramitación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos de





iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual, se han obtenido experiencias que aconsejan introducir cambios en las bases reguladoras, y citan a continuación, expresamente entre otras, la necesidad de prever la existencia de una o varias líneas de actuación, al menos en el ámbito de la conciliación. De ahí nuestra enmienda. Sin embargo, ustedes luego no lo incluyen y, además, rechazan la enmienda aduciendo que es algo que no constituye el contenido mínimo obligatorio que establece el artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones, lo cual, desde luego, es verdad, pero se supone que estamos para mejorar la vida de las personas con la política, y no para conformarnos con los mínimos que exigen cada momento de la legislación, sin avanzar cuando tenemos margen para avanzar. Insisto, ustedes en su previsión sí lo recogían. Y lo mismo puedo decir para la parte relativa a la mención expresa a que se incorporen criterios de igualdad de manera proporcionada a las diversas líneas de actuación que contemplan las convocatorias concretas. La Ley General de Subvenciones tampoco lo recoge como mínimo, es una obviedad, pero es que hay otras leyes que también han de tenerse en cuenta cuando se elaboran normas y cuando se gestiona una administración. En este caso, me refiero a la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y también a la Ley del Principado 2/2011 para la igualdad de mujeres y hombres, para la erradicación de la violencia de género. Creemos firmemente que hoy en día no cabe gestionar ninguna administración, tampoco este Ayuntamiento, sin aplicar la perspectiva de género que exige las leyes, y seguiremos haciendo pedagogía en este tema, en el que, de haberse cumplido con el desarrollo del último Plan de Igualdad que hubo en este Ayuntamiento, probablemente ya hubiéramos conseguido avanzar un poquito más. No vale una mera declaración como en el informe, en el cual se negaba la aprobación de la enmienda, no es suficiente una mera declaración de propósito de introducir estos aspectos en futuras convocatorias, es necesario incorporarlo a las bases para así consolidar una buena praxis administrativa que contemple todas las cuestiones que tienen que ver con las políticas transversales, en este caso, de igualdad. Y lo mismo quiero decir con otras enmiendas rechazadas, relativas a acortar el plazo para resolver, algo que beneficiaría tanto a las entidades subvencionadas como a las personas destinatarias de las subvenciones, como la referente a la oportunidad de hacer mención expresa al sistema de recursos a disposición de las entidades finalmente beneficiarias. He querido hacer un recorrido somero de las razones de las enmiendas que hemos presentado porque creo que en este pleno debe quedar constancia clara de lo que nos mueve desde el grupo municipal socialista. Y también quiero trasladar al pleno nuestra intención de apoyar esta propuesta de modificación de las bases reguladoras de proyectos de interés social de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva y, desde luego, también celebrar que en la comisión plenaria previa se haya producido esta unanimidad. Valoramos muy positivamente el gesto de la concejala de Políticas Sociales de aceptar y de transaccionar parte de nuestras enmiendas, y confiamos en que este clima de diálogo que promueve el actual equipo de gobierno nos permita avanzar en aquellos aspectos transversales que no hemos podido consensuar aún. Y teniendo en cuenta, vuelvo al inicio, la importancia de las entidades sociales que hacen ese trabajo tan relevante en nuestro municipio, como no puede ser de otra manera y ya he dicho, vamos a apoyar estas bases.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñoz: Muchas gracias. Muchas gracias, señora Marisa Ponga, por, primero, el agradecimiento, y, sobre todo, el apoyar lo que sería esta aprobación inicial. Quiero comentar y dejar público que la prioridad de este equipo de gobierno es el reconocimiento público y el apoyo a la labor desinteresada de muchas personas y de muchas entidades del tercer sector. Con esta modificación hemos pretendido aunar todas las demandas y sugerencias que han tenido el equipo de gobierno y la concejalía de Políticas Sociales de la anterior legislatura a lo largo de estos cuatro años que fue la convocatoria, y también escuchar la voz del resto de los compañeros de los grupos políticos. El proceder de mi experiencia profesional, en los últimos 20 años, en el tercer sector, creo que, incluso, le ha dado a estas bases y a esta nueva normativa una nueva visión que, a lo mejor, hasta ahora no era posible, por las diferentes profesiones del resto de políticos o concejales. Yo agradezco, por supuesto, el clima de colaboración y de diálogo que existe en estos momentos, y en la comisión de Políticas Sociales, que yo intentaré mantener, por supuesto, con la colaboración de todos ustedes. Todas las enmiendas que fueron desestimadas fueron más por un tema normativo que por un tema ideológico o personal. Entonces, bueno, agradecerles su apoyo, y esperamos continuar con este clima de cordialidad. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 5 minutos. Izquierda Unida (*no interviene*), VOX (*no interviene*). Partido Socialista (*no interviene*).

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS BÁSICOS Y PARTICIPACIÓN

2.2.4.- MODIFICACIÓN DEL BONO PENSIONISTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE OVIEDO. (Expte.: CC2004/97)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,

Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básico y Participación, celebrada el pasado 27 de septiembre, que es del siguiente tenor:

== “**Primero.** - La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, adjudica a Transportes Unidos de Asturias (TUA) el contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Oviedo (Expte.: CC 2004/097).

Segundo. - Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre de 2018 y Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 6 de marzo de 2019, se aprobaron las tarifas en el servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros en autobús en Oviedo, prestado por la empresa Transportes Unidos de Asturias, SL (TUA), con el siguiente desglose:

Tipo de billete	Tarifa solicitada (euros)
Billete ordinario	1,20
Bono-pensionista	0,72
Bono-personas de movilidad reducida	gratuito
Bono Menor	gratuito
Bono Social	gratuito

Tercero. - El 30 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) para la regulación de la integración tarifaria del Transporte Urbano de Oviedo en el Billete Único del Principado de Asturias. (Expte.: 1900-0004 2021/10).

Cuarto. - Con fecha 21/03/2023 el Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Vías, Transportes y Movilidad, emite informe señalando, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“(…) Bono Pensionista

Por aplicación de los Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, 14/2022, de 1 de agosto y 20/2022, de 27 de diciembre, el Consorcio de Transportes de Asturias ha modificado temporalmente las tarifas de sus bonos, debido a ello el Ayuntamiento de Oviedo ha tenido que dictar acuerdos de Junta de Gobierno Local (29 de septiembre de 2022 y 26 de enero de 2023) para adecuar el Bono Pensionista a las actuales medidas extraordinarias derivadas de la aplicación de las citadas disposiciones.

Vista la petición de la Consejería de Políticas Sociales y Deporte, y teniendo en cuenta que el Bono Pensionista se creó para bonificar a un grupo específico de usuarios del Bono 10 CTA de 1 zona, se propone transformar la tarifa del bono para pensionistas, de tal forma que no se fije en una cifra concreta sino, en términos relativos, como un tanto por ciento de descuento sobre el Bono 10 CTA. Si se tiene en cuenta que el descuento actual del Bono Pensionista en el actual sistema tarifario es del 20% sobre el Bono 10 CTA, parece oportuno llevar a cabo la modificación de la tarifa del bono para pensionistas para establecerla como un descuento del 20% sobre la del Bono CTA que esté en vigor en cada momento, tal y como se acordó en la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2022, de tal forma que las personas beneficiarias del mismo no pierdan los beneficios actuales en relación con el coste del viaje ordinario.

Tipo de Billete	Tarifa solicitada (euros)
Bono-pensionista	0,80 * Bono 10 CTA

A fecha de este informe el precio del Bono 10 CTA es de 0.90 €/viaje y por consiguiente el del bono Pensionista es de 0,72€/viaje, dado que el CTA no tiene previsto elevar su precio durante este año 2023, esta medida no tendría coste para el Ayuntamiento.

Conforme al artículo 20 del Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rigen el contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Oviedo (Expte: CC04/097), se adjunta como **Anexo I** escrito de conformidad de la empresa concesionaria (TUA) a las medidas propuestas.

Además, conforme a lo previsto en el RD 7/1996 de 7 de junio, las tarifas de transporte urbano se encuentran entre los precios autorizados en el ámbito autonómico, por lo que la aprobación de su modificación compete a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, y está sujeta al procedimiento regulado en el Decreto 25/1991 del Principado de Asturias, de 20 de febrero; será necesario trasladar a la Comisión de Precios del Principado de Asturias para su conocimiento y efectos oportunos las referidas medidas tras su aprobación por el Órgano Municipal Competente.

(…) Conforme a lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente: PROPUESTA

Iniciar la tramitación relativa a la modificación del contrato de referencia (Expte: CC04/097) para modificar las condiciones actuales tanto del BonoMenor como del Bono Pensionista en consideración a los siguientes términos:

(…) 2. Bono-pensionista

La nueva tarifa sea la siguiente:

Tipo de Billete	Tarifa solicitada (euros)
Bono-pensionista	0,80 * Bono 10 CTA ¹

Quinto. - En fecha 24 de marzo de 2023 se emite informe por la Sección de Contratación sobre la modificación pretendida y asimismo dicho expediente es informado en fecha 24 de abril de 2023 por la Asesoría Jurídica municipal y 26 de abril de 2023 por la Intervención General.





Sexto. - En fecha 21/06/2023 se recibe Dictamen Núm. 128/2023 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias favorable a la modificación pretendida.

Séptimo. - En fecha 13 de julio de 2023 se emite informe por la Sección de Contratación, en el que, entre otras cuestiones, se señala lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que la tarifa relativa a **Bono Pensionista** puede suponer una posible o incluso eventual variación del precio previsto, es por ello, debe remitirse a la Comisión de precios del Principado de Asturias, regulada en Decreto 58/1982, de 7 de octubre, por el que se crea la Comisión de Precios del Principado de Asturias, modificado por Decreto 25/91, de 20 de febrero quedando pendiente su aprobación definitiva, a resultas de estudio, valoración y propuesta por dicho órgano respecto a la tarifa señalada”.

A la vista de cuanto antecede, **SE PROPONE:**

Dar conformidad a la modificación de la tarifa del Bono Pensionista para establecerla como un descuento del 20% sobre el importe correspondiente a un viaje asignado a una zona de la Tarjeta CONECTA que esté en vigor en cada momento, y continuar con la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 25/1991, de 20 de febrero, por el que se modifica la estructura de la Comisión de Precios del Principado de Asturias y el régimen procedimental para la implantación de los precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados, de ámbito autonómico, remitiendo a dicha Comisión para su examen y posterior elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación.

¹Con motivo de la implementación de la nueva tarjeta CONECTA del Consorcio de Transportes de Asturias (CTA), que sustituye a la actual tarjeta de bono 10 (CONECTA 10), la referencia al Bono 10 CTA debe entenderse realizada a la Tarjeta CONECTA viaje 1 zona.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Cuesta Areces: Muy buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación, público que nos puede estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión, y medios de comunicación. La motivación de la propuesta, que, como acaba de manifestar el Secretario General del Pleno, mereció el apoyo unánime en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras, está plenamente detallada en la parte expositiva de la misma y, por tanto, yo creo que no precisa ninguna aclaración complementaria. Se trata, simplemente, de garantizar la proporcionalidad del descuento del que gozan los titulares del Bono Pensionista, cuyo coste de viaje está referenciado a los de los títulos multiviaje, bonos 10 del Consorcio de Transportes, que ya han desaparecido para integrarse la actual tarjeta Conecta. Y de lo que se trata es de evitar que cualquier fluctuación o modificación en el importe de estos viajes precise un correlativo expediente de modificación contractual para adecuar, como digo, este importe con descuento de un 20% del que gozan los titulares del Bono Pensionista. Por tanto, en lugar de fijar un precio determinado, de lo que se trata es de establecer ese porcentaje del 20 % de descuento que, como digo, evite que cualquier modificación en el importe de esos títulos multiviaje pueda afectar al Bono Pensionista. Esta propuesta, de naturaleza eminentemente técnica, fue dictaminada ya favorablemente por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, y en el caso de que hoy se apruebe en este Pleno se remitirá a la Comisión de Precios del Principado, como paso previo para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo con esta propuesta, eminentemente técnica, y nos gustaría, en todo caso, dejar encima de la mesa una reflexión, y es la que tiene que ver con los elementos de bonificación que existen en materia de transportes, que tienen que ver, en este caso, con el carácter de pensionista, o más recientemente, con la edad, fundamentalmente con los más jóvenes, y nos gustaría interrogarnos si no sería más conveniente introducir elementos más equitativos, como puede ser la renta, o como puede ser también la accesibilidad de determinados barrios al transporte público. En todo caso, nuestra voluntad es que haya un transporte público gratuito para abordar los principales problemas de movilidad de la ciudad, pero esta modificación técnica nos parece conveniente, y por eso la hemos apoyado y la vamos a volver a apoyar. Gracias.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, nada más. Poco más que añadir al informe que se presentó en comisión, y nosotros estamos a favor de la propuesta.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Sí, estamos a favor de la propuesta, no vamos a intervenir.

- Sr. Alcalde: Partido Popular, Nacho, ¿algo más? ¿Alguna intervención más en este capítulo? Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por

unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

=====

2.3.- Proposiciones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE RECHACE CUALQUIER TIPO DE AMNISTÍA O INDULTO GENERALIZADO PARA CUALQUIER GRUPO DE CIUDADANOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DELITO. (RP 2023/288)

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 27 de septiembre, emitido por mayoría, que es del siguiente tenor:

== "**ASUNTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº 2023/288) PARA QUE SE RECHACE CUALQUIER TIPO DE AMNISTÍA O INDULTO GENERALIZADO PARA CUALQUIER GRUPO DE CIUDADANOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DELITO**

Se da cuenta de la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular.

"**Mario Arias Navia, Portavoz del GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPOSICIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA, para su debate y aprobación por el mismo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, eleva la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate y aprobación por el Pleno:

PRIMERO.- Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.





SEGUNDO.- Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

TERCERO.- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sr. Suárez: Nuestra postura política es contraria a esta propuesta y expondremos nuestros argumentos en el Pleno municipal.

Presentar propuestas polarizadoras desde el punto de vista de la política nacional va a tener un efecto muy negativo.

La posibilidad de una amnistía es una medida de Estado que debería de tomarse desde una posición sólida y no partidista.

Los partidos políticos que ganamos la democracia en la época de la transición ahora la estamos perdiendo.

En estos momentos están ganando los partidos políticos que creen que la política es el enfrentamiento.

Se hicieron amnistías en épocas anteriores como la que se hizo a los polis milis que venían de pegar tiros en la nuca, lo hizo la derecha y lo hizo bien.

Es una reflexión que tenemos que hacer.

Sr. Bullina: En la misma línea manifestada por el Sr. Suárez nos remitimos al debate en el Pleno.

Con fecha 25 de septiembre (nº 2023/328) el grupo Municipal VOX presenta la siguiente enmienda:

“Sonsoles Peralta López, portavoz del GM de Vox en Oviedo, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:**

En rojo los cambios:

PRIMERO: *Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera sea su delito.*

SEGUNDO: Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

TERCERO: Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

CUARTO: *Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.*

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sr. Arias: Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX entendemos que la modificación al punto primero no mejora nada nuestra propuesta.

Respecto a la modificación al punto 4 manifestar que el Partido Popular no está en contra del diálogo. Hemos dialogado con todas las formaciones políticas salvo con BILDU.

Si además de dialogar, hubiésemos admitido determinadas propuestas obtendríamos la mayoría para gobernar. Evidentemente, no aceptamos esas propuestas.

Respecto a la intervención del Sr. Suárez, decir que es cierto que en estos momentos estamos perdiendo todos.

Esta proposición tiene su motivo en la postura que está manteniendo un señor que quiere ser presidente del gobierno a toda costa.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX que es rechazada por mayoría. Votos a favor 1 (VOX). Votos en contra: 8 (PP, PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo).

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular esta es dictaminada favorablemente por mayoría: Votos a favor: 6 (PP, VOX). Votos en contra: 3 (PSOE, IU-Convocatoria por Oviedo).”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Muy buenos días a todos de nuevo. Pues sí, traemos a este pleno una proposición que, en definitiva, lo que busca son dos cuestiones: En primer lugar, que la corporación municipal se manifieste en defensa de la igualdad entre todos los españoles, que está recogida en nuestra Constitución; y, en segundo lugar, que, por supuesto, los dos partidos más importantes y con más apoyo en nuestro país, que alcancen acuerdos, precisamente, para defender esta igualdad entre todos los ciudadanos. Y, además, queremos dar voz a toda esa mayoría social de nuestro país que no



entiende lo que está pasando, que no puede comprender que cuando el independentismo catalán ha tocado fondo, pues ahora sea el condicionante de la formación del gobierno de España, y además lo haga elevando sus exigencias, y tampoco encontrando una respuesta como la que, por ejemplo, le dio el líder del Partido Popular, el ganador de las elecciones, Alberto Núñez Feijóo, en las pasadas semanas. Es verdad que en 1977 se aprobó una Ley de Amnistía, una ley que podríamos decir que vino casi a dar por enterrada la dictadura en nuestro país. Cuando se tramitó la Constitución de 1978 se debatió precisamente la cuestión de las amnistías, y ya en ese momento se aprobó el artículo 62, que prohíbe los indultos generales. Es decir, el perdón, que sí existe ya en nuestro ordenamiento jurídico, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general. En una democracia como la española, una democracia europea, consolidada y avanzada, la exclusividad es del Poder Judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, lo cual garantiza, sin ninguna duda, la igualdad en la aplicación de la ley y también la seguridad jurídica. En el año 2017, como todos sabemos, se produjo en Cataluña un intento de subversión, de insurrección, por parte de los poderes públicos contra el orden constitucional. Y en aquel momento, todos, y fundamentalmente el gobierno del Partido Popular, pero con el Partido Socialista, aprobamos el artículo 155 para defender, como no podía ser de otra forma, la integridad, la pervivencia del imperio de la ley y, por lo tanto, la restauración del orden constitucional, que en ese momento parecía que podía estar en riesgo. Posteriormente, el Tribunal Supremo condenó a algunos de los líderes de aquella insurrección, y otros lo que hicieron, sencillamente, fue huir de la justicia española. En las últimas semanas hemos asistido al planteamiento de un huido, perseguido por la justicia española, el señor Puigdemont, condicionando la gobernabilidad de España a la aprobación de una ley de amnistía que favorezca, precisamente, a todos aquellos que fueron líderes impulsores de aquella insurrección de 2017. Pero no es la primera vez que se plantea la posibilidad de impulsar una amnistía. Ya en el año 2021, en el Congreso de los Diputados se registró, y tanto los letrados, como los propios ministros del gobierno socialista, incluso el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, afirmaron que la inconstitucionalidad de una amnistía la hacía imposible. ¿Qué es lo que ha cambiado en estas últimas semanas, en estos últimos dos meses? Pues lo que ha cambiado es, en primer lugar, que se han celebrado unas elecciones generales. Unas elecciones generales, las cuales Pedro Sánchez perdió. El ganador de las elecciones, el líder el partido más votado fue Alberto Núñez Feijóo y el Partido Popular; pero lo que cambia es la necesidad de mantenerse en el Gobierno, cueste lo que cueste y a costa de lo que sea. Evidentemente, nosotros defendemos, en primer lugar, el rechazo a ese indulto generalizado, porque no está recogido, ni permitido, por nuestra Constitución, y porque los propios miembros del Gobierno, e incluso el presidente del Gobierno, han defendido que era inconstitucional, y también, como no puede ser de otra forma, que es precisamente el imperio de la ley, que expresa, precisamente, la voluntad popular, y que compromete a todos los poderes públicos. Y como no puede ser de otra forma, animamos a nuestro partido, y al segundo partido de España, a que alcancen acuerdos precisamente en esa línea: en la línea de defender la Constitución, de cumplir con la Constitución, y, evidentemente, no conceder, o no reventar, precisamente, el principio de igualdad entre todos los españoles. Yo creo, y además el debate ya lo tuvimos de manera intensa en la comisión, yo sé lo que me van a decir el resto de portavoces, pero creo que es una buena oportunidad para que todos los ovetenses puedan ver que la corporación municipal en pleno está defendiendo la igualdad entre los ciudadanos, pero, lo que es más importante, la igualdad de los ovetenses con el resto de ciudadanos de este país. Yo espero que en este debate, que me gustaría que fuera intenso pero respetuoso, y así están siendo los debates en este mandato, espero que seamos capaces de llegar a un acuerdo, que seamos capaces de apoyar esta proposición, porque en ningún caso intenta utilizar políticamente, evidentemente, el resultado de la investidura ya lo conocemos todos y, por lo tanto, de lo que se trata es de intentar que de cara al futuro se respete la igualdad entre todos y que intentemos utilizar la política desde la transparencia, y también desde la defensa de los intereses generales por encima de los intereses particulares. Yo, en este primer punto, no quiero añadir más, pero a continuación podremos seguir con el debate, y espero que sea un debate intenso y que concluya con el apoyo de todos a esta proposición, que no busca otra cosa que la defensa de la igualdad entre todos los españoles. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones. Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. Bueno, no sé muy bien si se nos invita a este debate o se nos excluye, dado que la referencia fundamental es a las dos fuerzas políticas que, al parecer, son el pilar del Estado. En todo caso, nos sentimos invitados, y vamos a seleccionar una parte del debate, no vamos a entrar al debate de fondo, no queremos ser un mal sucedáneo de nuestros colegas diputados en el Congreso y en el Senado, sino que queremos centrar el debate fundamentalmente en las formas, que creemos que deben ser formas educadas, tranquilas, pero no exentas también de cierta dureza en los argumentos. No pasaremos a la historia como consecuencia de este debate. Oviedo no figurará en los anales del debate sobre la amnistía. Sobre todo, después de que ayer apareciera la novela gótica en danza y que nos comparen con Mary Shelley y con Lord Byron en la elaboración de Frankenstein, rodeados de buenos amigos en el invierno británico, y a la luz de una chimenea que da, además, un calor adecuado a los intervinientes. No, no tenemos comparación. Yo creo que nosotros tenemos nuestro propio nivel, pero digamos que ya cuando estamos en torno a una novela gótica, pues es difícil aparecer, y es difícil destacar. Pero, en todo caso, a nosotros nos gustaría entrar a la forma del debate. Nos parece que hoy mismo... es verdad que no pasaremos a la historia, pero cualquiera que nos vea, sabiendo que, en este mismo momento, el Jefe del Estado está en el proceso de consultas para proponer un nuevo candidato, dirá que estamos rozando aquello que denominaba Tarradellas que nunca debe hacer un político, que es caer en el ridículo. Es decir, nosotros vamos a intervenir en un tema que está en marcha, que es la institución de la investidura, que ha tenido



una primera parte, que puede provocar más o menos satisfacción, y que ahora está en una segunda parte, en manos del Jefe del Estado, y luego en manos del Congreso de los Diputados, donde debe ser. Por tanto, este debate hay que reconocer que está un poco desubicado, podríamos decir que es excéntrico, ¿no?, de alguna forma. Pero eso sería ser muy benévolo, porque este debate es desmesurado, inadecuado, y contraproducente. Nosotros, que somos partidarios de que florezcan todos los debates, consideramos que introducir este debate en el ámbito municipal no es solamente un elemento de agitación, legítimo, por parte de los grupos políticos, sobre todo cuando han fracasado en la institución, tratar de introducirlo en el debate público; sino que cambia las relaciones entre las instituciones. Es decir, puede convertirse, además de un elemento de agitación pública, que puede ser o no conveniente, un elemento de confrontación institucional. Es decir, que al final metamos a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos, y creo que también al Senado, a opinar sobre lo que está ocurriendo en la relación del Jefe del Estado con los grupos parlamentarios, y en lo que pueda ocurrir en el Congreso de los Diputados. Nos parece, a mi grupo le parece arriesgado, al menos, este modelo de debate, con lo que no negamos la posibilidad de que se establezca, pero hay que tener cuidado. Y, sobre todo, cuando viene precedido de la utilización de los símbolos del Estado, de la bandera, del ejército, para -digamos- patrimonializar una determinada posición política. Nosotros creemos que no es conveniente. Puede acabar todo como está acabando la fiesta nacional: en los pitos a los gobernantes, en vez de la celebración de una fiesta de unidad. Creemos que no es lo más adecuado. Y, por último, en cuanto al efecto contraproducente, aquí hemos iniciado un camino, en esta legislatura. A nosotros nos parece que es un camino adecuado, que es dejar atrás la estrategia populista de amigo-enemigo, la simplificación de los problemas, la búsqueda de la confrontación, y lo hemos sustituido por un diálogo... bueno, pues en algunos casos tiene consecuencias en acuerdos, en otros no; pero, en todo caso, prima la política sobre el populismo. Bueno, pues con esta iniciativa volvemos otra vez atrás. Esperamos que no signifique una marca de Caín de este periodo, o de esta -yo diría- legislatura, de este periodo municipal, de nuevo volver otra vez a la confrontación. Nosotros creemos que hay que apurar la negociación, y que esa es la materia de la política. Pero no me resisto a decir, por último, aquello de la igualdad. Mi grupo parlamentario está muy ilusionado con la primacía de la igualdad de los españoles ante la ley. Diríamos también la igualdad territorial, la igualdad social, la igualdad de voto. Estamos totalmente de acuerdo en esta materia con el resto de los grupos parlamentarios, y con el grupo parlamentario proponente, y le exigiremos la coherencia debida a lo largo de este periodo para que hagamos ejercicio de igualdad en el ámbito municipal. Que eso se hace, fundamentalmente, a través de sus competencias: las competencias en materia de servicios públicos, las competencias en urbanismo, las competencias en lo que podríamos denominar la vida, la calidad de vida de la ciudad y de los ciudadanos. Ahí nos verán, estaremos dispuestos al diálogo y al acuerdo, y consideramos desafortunado este debate. Como digo, no pasaremos a la historia, y no hay comparación con Frankenstein y con Mary Shelley, sin lugar a dudas, falta Lord Byron.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Muy buenos días a todos. Bueno, dentro de un debate con respeto y con educación, yo creo que igual nuestros vecinos quieren saber cuál es nuestra postura ante lo que está pasando en el país, que es muy grave. Nos enfrentamos a una amenaza histórica a la Constitución y a la convivencia entre los españoles. La unidad nacional está en peligro, nuestra democracia y el Estado de derecho están sufriendo un ataque directo desde la Moncloa, y esto nos recuerda al golpe de Estado del 2017. Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite, ni moral ni político, y está dispuesto a cualquier cosa con tal de continuar en la Moncloa. Y por ello no nos extraña que vuelva a tender la mano a los herederos de ETA y a los separatistas, para incorporarlos en la dirección política a cambio de sus votos. La izquierda española tendrá que rendir cuentas, en un futuro no muy lejano, a los españoles, por su asalto a las instituciones, por su golpe al Estado de derecho, y por su traición a los españoles y a su patria. A base de indultos, de rebaja de penas a violadores y asesinos, a base de machetazos a la Constitución Española, este Gobierno se ha rendido al globalismo, que renuncia a la soberanía nacional, y se ha rendido a los independentistas, que ya no ocultan su intención de destruir y de desmembrar la nación española. Es nuestro deber y, desde el profundo respeto que profesamos a España y a todos los españoles, en VOX rechazamos la propuesta separatista de la Ley de Amnistía. Nunca nos hemos rendido, y menos lo vamos a hacer ahora, ante las hordas separatistas, comunistas y terroristas. En primer lugar, le debemos lealtad a la Corona, como símbolo de la unidad de España. Nos reafirmamos en la preocupación del precio colectivo que pagaremos los españoles ante las intenciones de Pedro Sánchez. Ni la autodeterminación es posible, porque afecta al fundamento de la Constitución Española y al pueblo español, ni la amnistía de los peores indultos es posible tampoco. La amnistía es una agresión al sujeto soberano que es el pueblo español. Un pueblo que asume multas, asume impuestos, respeta las leyes, o asume consecuencias cuando comete delitos. La amnistía no es posible porque deja sin defensas al Estado español de derecho y a la sociedad española. La amnistía no es posible porque deslegitima 40 años de democracia española. La amnistía no es posible porque también deslegitima a su majestad el Rey de España durante el golpe de Estado del derecho de 2017. La amnistía no es posible porque legitima a los golpistas que pretenden romper la unidad de España. Y no es posible porque es un paso más en el cambio de régimen que muchos pretenden. Además, aceptar esta amnistía implica aceptar de forma implícita que el golpe de Estado a Cataluña en 2017 era lícito, que era una causa justa de esas víctimas catalanas reprimidas por el verdugo, el estado opresor. Aceptarla es afirmar, por tanto, que las pobres víctimas son siempre las mismas, y los verdugos son los que la izquierda decide. Aceptarla supone rendirnos y, señores, parece que no nos conocemos. Acostumbrados al teatrillo progre de la izquierda, aluden que la Ley de Amnistía no está prohibida de manera expresa en la Constitución, por lo tanto, es constitucional. Pero la interpretación al libre albedrío de la Carta



Magna no es una opción. Para que sea constitucional, es condición indispensable que no vulnere los principios y mandatos constitucionales. Y, sin duda, los vulnera. El golpe de Estado de 2017 pretende trasladarse ahora al palacio de la Moncloa, vistiéndolo de legalidad, gracias al asalto perpetrado al Tribunal Constitucional. Quieren confundir a los españoles, afirmando que otros países, como Francia y Portugal, ya han aprobado leyes de amnistía; pero ocultan que estaba recogida esta posibilidad en sus textos constitucionales. Ya que mentimos, vamos a hacerlo a lo grande. La realidad es que, cuando un político amnistía a otro político con el único objetivo de mantenerse en el poder, comete un acto de corrupción inigualable. Todo lo que se está poniendo en tela de juicio con las negociaciones que pretende el Presidente del Gobierno es lo que defendemos desde VOX: la unidad nacional, la Constitución, el Estado de derecho, y la igualdad de los españoles. Somos el único partido que está dispuesto a ejercer una movilización permanente en defensa de la única alternativa posible para combatir al separatismo en España, que es la ilegalización de los partidos separatistas, que siguen siendo tolerados a pasar a pesar de que intentan atacar el fundamento mismo de la Constitución. Desde nuestra posición tenemos el deber de alertar a los ciudadanos que aquellos que intenten asaltar la convivencia y la unidad de España están a las puertas de poder tomar las instituciones. Que nadie dude que en el momento en el que los separatistas, comunistas, o filotarras, se atreven a amenazar nuestra patria, la reacción del pueblo español, de sus ciudadanos, será implacable. Porque cada vez somos más los que no tememos ni a nada ni a nadie. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Buenos días a todos los presentes, compañeros y compañeras de corporación, público que nos sigue. Gracias, señor Alcalde. Señora Sonsoles, tranquilícese, la unidad nacional no está en peligro, y escuchando el tono de su debate, casi que... si me permite la expresión: acojona un poco, me recuerda a otros tiempos que, afortunadamente, están superados, gracias al diálogo, gracias a la concordia, y gracias a la buena voluntad de los españoles, que supieron hacer un proceso de convivencia política ejemplar. Hoy nos traen aquí una proposición, me atrevería a decir casi preventiva,

¿no?, porque están hablando de una ley que no existe. Por lo tanto, bueno, está bien, esto de traer leyes preventivas, y en temas que quizá en el momento procesal no sean los más adecuados, y que quizá, también, pues se escapan un poco a lo que nos concita mayoritariamente, que es el interés de los ovetenses. Asumo el planteamiento de Publio Terencio, que supongo que habrán asumido ustedes también, que nada de lo humano me es ajeno; por lo tanto, vamos a entrar a intentar contestar a esa exposición de motivos, en la que podemos estar de acuerdo en algunas cosas. Seguramente estaremos de acuerdo en algunas cosas, pero en otras, imagino que no les sorprenderá que estamos, evidentemente, en desacuerdo. Y, por tanto, más que responder a la letra de su proposición, voy a intentar hacer un análisis más del espíritu de la misma. En primer lugar, el pueblo español... el señor Arias hablaba de una mayoría social, bueno, pues esa mayoría social se expresó el 23 de julio en las urnas, unas urnas a las que los españoles y españolas acudimos libremente. Por cierto, con la segunda mayor tasa de participación de la última década. De esas elecciones salió la configuración de un parlamento, que es quien debe elegir al próximo presidente del Gobierno. Hemos oído a dirigentes del PP hablar del derecho a gobernar del Señor Feijóo porque había sido el más votado. Bien. Lo primero, me parece un poco incoherente porque, por esa regla de tres, como se ha venido hablando a lo largo de estas últimas semanas, por ejemplo, el señor Fernández Vara podría ser presidente de Extremadura o, sin ir más lejos, nuestro compañero Floro, alcalde de Gijón. Si no lo son, no lo son gracias a acuerdos del partido que no fue el ganador con la extrema derecha de este país, que parece que tenía mucho interés en aliarse con ustedes en julio. Lamento que no continuemos este tono cordial que, de verdad, les prometo que me agrada, y voy a intentar, como bien decía el señor Arias, intentar razonar un poco nuestra posición sin levantar nada más que argumentos, y no la voz. Evidentemente, ustedes intentaron conseguir la investidura del señor Feijóo la semana pasada y no lo han conseguido. Por lo tanto, primer punto, dejemos que el parlamento haga su trabajo. Eso es la responsabilidad, y es el momento del diálogo. Curiosamente, hace unos días, el azar hizo que me encontrara con unas fotos y datos de una visita a la isla de Fuerteventura en 1972 del que fuera canciller alemán, Willy Brandt y Premio Nobel de la Paz. La curiosidad, ese motor siempre infatigable, me llevó a conocer algo más de la figura de este hombre, de Willy Brandt, y relejendo datos biográficos, encontré una frase que me parece relevante: "No somos elegidos por Dios, sino por el electorado; por lo tanto, buscamos el diálogo con todos aquellos que ponen esfuerzo en esta democracia." Con diálogo hemos escrito las mejores páginas de nuestra historia, así que dejemos que los grupos parlamentarios dialoguen, negocien y tejan la mayoría que permita gobernar nuestro país, para que España continúe con políticas que han supuesto logros evidentes y trascendentales. Un diálogo que, por supuesto, sirva para superar la división y no para profundizar en la ruptura y en la discordia que tanta tensión generaron, de forma estéril, por cierto, en Cataluña y en el resto de España. Por el camino de la división y de la ruptura es imposible avanzar, ese progreso solo es posible en el marco de la convivencia, la cohesión, el entendimiento, y el progreso económico y social, tanto para Cataluña como para el resto de España, y siempre, siempre, dentro de la Constitución. Hacen mención en este texto al intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña en 2017, hechos que -no olviden- ocurrieron con un gobierno del PP, con Mariano Rajoy de Presidente, y que concluyeron con la aplicación del artículo 155 de la Constitución, medida que contó, como recordaba el señor Arias, con el apoyo del PSOE. Recuerdo aquel día, yo estaba de viaje, me iba hacia Madrid en coche, iba escuchando en la radio una intervención, una rueda de prensa del señor Ábalos, que me pareció todo un ejemplo de lo que es la lealtad institucional en un momento muy difícil. Supongo que el señor Rajoy, en 2017, no hablaba ya catalán en la intimidad, como su antecesor, ¿no? El PSOE siempre estuvo, siempre está y estará al lado de la Constitución. Siempre.



Por cierto, cuando el 31 de octubre de 1978 se sometió a votación el texto constitucional, cabe recordar que de los únicos seis votos en contra que tuvo, cinco fueron de diputados de la entonces Alianza Popular. Y ya que hablan tanto de la Constitución, por cierto, les animaría a que trasladaran desde aquí a sus compañeros en el Parlamento que cumplieren la Constitución, que tanto hablan de ella, favoreciendo la necesaria y urgente renovación del Consejo General del Poder Judicial, que lleva estancada ya ni se sabe cuánto tiempo. La Constitución española propugna en su artículo primero, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La igualdad de los españoles, que también hablaba el señor Arias. Evidentemente, la igualdad de los españoles está garantizada por nuestra Carta Magna. Pues bien, defender la Constitución no es envolverse en bandera alguna; defender la Constitución es defender, por tanto, la justicia, la libertad. Y la mejor forma es luchando por legislar para construir una sociedad más justa, más igualitaria, apostando por políticas que mejoren la creación de empleo, que no dejen a nadie atrás, que fortalezcan nuestro escudo social, que contribuyan a mejorar significativamente las pensiones, políticas que fomenten la igualdad real, que amplíen derechos que no van en contra de nadie, que fomenten la igualdad de oportunidades. Promover políticas que mejoren la convivencia de un país que descansa en el reconocimiento de la diversidad de España, de su memoria democrática, y del espíritu de convivencia, así como de una modernización económica comprometida con la sostenibilidad necesaria para garantizar nuestro futuro. La historia del PSOE es la historia del servicio democrático a España, es la historia de las conquistas sociales, de los derechos civiles, de la cohesión alcanzada a través del ejercicio del diálogo para vivir juntos con el mejor espíritu constitucional, porque para nuestro partido la España democrática es la España en la que podemos convivir todos con todas y todos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Sí. Bueno, pues muy buenas. Yo creo que lo primero que hay que destacar es que el tono es bastante educado y bastante razonable para debatir sobre estas cuestiones. Y yo, a la señora portavoz de VOX, lo único que le quiero decir es que hace una referencia, que son el único partido que tiene una movilización permanente en defensa de la unidad nacional. Mire, lo único que le voy a decir es que llevo muchas manifestaciones y muchas concentraciones a mis espaldas, y muchos procesos electorales, aquí y fuera de aquí, también en Cataluña, como para que usted nos venga a dar lecciones ahora de la defensa de la Constitución, de la unidad de España, y de los derechos de todos los españoles. Es lo único que le voy a decir. Pero sí quiero contestar a alguna de las cuestiones que plantea el portavoz del grupo socialista. Señor Llana, mire, ustedes siempre hablan de diálogo, de la convivencia... Nosotros también. Nosotros también hablamos del diálogo y la convivencia. Una cosa es el diálogo, y otra cosa es la imposición. Y otra cosa, que es mucho peor, es tragar con todo lo que te imponen. Y eso es lo que está pasando, lo que viene pasando desde hace unos pocos años, desde que Pedro Sánchez es el líder del Partido Socialista. Mire, hace poco tiempo decía el ministro Campo... Por cierto, hablando de la renovación y el cumplimiento de la Constitución de renovación del Consejo General del Poder Judicial, a mí se me vienen a la cabeza dos de sus ministros, y se me vienen a la cabeza las puertas giratorias. O sea, ¿cómo puede ser que el partido del Gobierno permita que un ministro de Justicia al día siguiente sea miembro del Tribunal Constitucional?, ¿o que la ministra anterior sea la Fiscal General del Estado? Eso no es ni constitucional, ni democrático, ni ético, que es fundamentalmente la parte que más me preocupa a mí. Pero quería decir que hace muy poco, y hablando de la imposición y del diálogo, hace muy poco, la ministra María Jesús Montero decía que "como este Gobierno defiende y respeta la Constitución, no va a haber ni referéndum ni amnistía. Eso sería saltarse la Constitución y eso nosotros no lo vamos a hacer. No lo puedo explicar más claro." El exministro, y ahora miembro del Tribunal Constitucional, el señor Campo, decía que la amnistía no cabe. El señor Iceta, que no va a haber amnistía. El señor Sánchez decía el 20 de julio, unos pocos días, tres días antes de las elecciones: "Yo entiendo que estamos en campaña y que tienen que decir estas cosas, pero el independentismo pedía la amnistía, pide un referéndum de autodeterminación; no han tenido la amnistía y no hay un referéndum de autodeterminación ni lo habrá." Y da varias razones: "Por convicción personal y política, y porque ninguna Constitución, ni la española ni ninguna en el mundo, lo permite." Diálogo, sí. Convivencia, también. Imposición, no. Y tragar con todo, muchísimo menos. Y, evidentemente, el Partido Popular y el Partido Socialista tienen que alcanzar acuerdos. Usted hablaba del resultado de las elecciones. Mire, el resultado de las elecciones, evidentemente, no nos dio una mayoría suficiente como para poder llegar al Gobierno, no nos la dio. Somos el partido ganador de las elecciones, pero no alcanzamos la mayoría suficiente para poder gobernar. Pero lo que le tengo que decir es que ustedes consiguieron menos apoyo. Ustedes hablan de un gobierno progresista, de la formación de un gobierno progresista, cuando ustedes, ahora mismo, solo cuentan oficialmente con el voto de Bildu. De Bildu. De Bildu, que, hilándolo con lo que usted comentaba de que por esa regla de tres de que el partido que había ganado las elecciones tenía que ser el que gobernase, y hablaba de otros sitios, de comunidades autónomas, de otros ayuntamientos; yo le digo que nosotros, en algunos sitios hemos llegado a acuerdos con otras formaciones políticas que, hasta lo que yo sé, no están condenadas por ningún tribunal español, pero ustedes necesitan irremediablemente llegar acuerdos, contar con el apoyo de una formación que llevaba muchos, más de 40 condenados por terrorismo en sus filas, que es Bildu, precisamente el único partido que les apoya a día de hoy. Y, por otra parte, también con aquellos que protagonizaron el intento de rebelión, o sedición, después, en Cataluña en el año 2017. Y hablan de gobierno progresista. Oye, yo entiendo que gobierno progresista, y esto ya lo hablamos en la comisión, entiendo que gobierno progresista puede ser: Nosotros, el Partido Socialista, con Izquierda Unida, o lo que ahora es Sumar, pueden considerarse como un grupo progresista; pero, hombre, que digan ustedes, que incluyan entre organizaciones progresistas tanto a Bildu como Esquerra Republicana,



como Junts Per Cat... pues, oiga, permítame decirle que eso no es verdad. Bien. Decía algunas cosas más, y quiero continuar. Dice que la unidad nacional no está en riesgo. A mí también me causan cierto miedo las afirmaciones de algún otro portavoz, pero es que de lo que estamos hablando es muy serio, es que el señor Sánchez ha venido haciendo siempre lo contrario de lo que prometió, de lo que comprometió. Dijo, y acabo de decir palabras suyas: No amnistía, no referéndum de autodeterminación. Oiga, ¿un posible referéndum de autodeterminación pone en riesgo la unidad de España? ¿Sí o no? Contéstenlo, por favor. No sé si la pone. Yo creo que sí. Y dice que es preventiva esta proposición, y que se escapa al interés de los ovetenses, ¿Cómo se va a escapar al interés de los ovetenses?, ¿qué es, que los ovetenses no somos españoles? Y vuelvo a algo que decía, y con lo que coincido con usted: Nosotros, y en el Parlamento Nacional y en el Gobierno de España, teníamos que estar preocupados en el empleo, en defender los derechos de los españoles, en garantizar unas pensiones sostenibles, en que también generemos actividad económica, en definitiva, que permita financiar todos los servicios que se prestan a los ciudadanos. Eso es de lo que se tenía que estar hablando, es de lo que nos teníamos que estar poniendo de acuerdo el resto de formaciones, fundamentalmente, y no, Gaspar, no excluyo, ni muchísimo menos, a Izquierda Unida, que es un partido muy razonable, siempre, en sus planteamientos, y con el que da gusto poder llegar a acuerdos, desde la discrepancia. Pero esas cuestiones son las que nos unen a todos, y lo que nos debería de unir a todos es el respeto por la Constitución en lo que se refiere fundamentalmente a las cuestiones referidas a la igualdad. Y sí, igualdad en la defensa de los derechos de todos, en la igualdad territorial, en la igualdad social, en todas esas igualdades que mencionaba anteriormente el portavoz, en las que estamos de acuerdo. Y si hablamos de lo que pasó en el 2017, estaba Rajoy en el Gobierno, estaba el Partido Popular, yo mismo tuve la responsabilidad de votar el artículo 155. Yo no sé si este debate pasará a la historia, pero yo creo que sí, yo creo que, al final, los ovetenses, como decía otro portavoz, deben conocer la opinión de sus concejales, de todos, y los ovetenses esperan que sus concejales defiendan su igualdad con respecto al resto de otros españoles, de otros territorios. Miren, tengo aquí algunas noticias. El 23 del 2 de 2018, ¿eh? 2018: “La opción autonomista se impone por primera vez desde el inicio del Procés”. “El CIS de la Generalitat constata un desplome de ocho puntos de los partidarios de la secesión.” 26 del 7 del 19: “El apoyo a la independencia cae a su nivel más bajo en dos años, según el CIS catalán.” “El Centro de Estudios de la Generalitat indica que un 5 % de los catalanes suspende la gestión del Govern”. El 17 del 11 del 20: “El apoyo a la independencia cae a los niveles más bajos desde el 2011.” Esto todo lo publica El País, ¿eh?, El País y el CIS catalán.

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor. Vaya finalizando.

- Sr. Arias Navia: El Confidencial, el 18 del 3 del 22, dice: “¿Por qué cae en picado el apoyo a la independencia? Las cifras más bajas de los últimos lustros.” “El independentismo no llega al millón de votos por primera vez desde el inicio del Procés?” El 24 de este julio, y aprovechar para decir... Sí, Alcalde, voy a ir finalizando. Decir que el Partido Popular consiguió más apoyos. El máximo, el que más apoyos tuvo, fue el Partido Socialista, pero el siguiente, el Partido Popular, que es mi partido, tuvo más apoyos que Esquerra Republicana, que Junts per Cat, y que la CUP. El día 24 de septiembre. “Cada vez menos independentistas. El apoyo al Procés se desploma entre los jóvenes catalanes.” Lo que quiero decir con esto, que es un debate muy recurrente, y siempre, la afirmación que hacía Pedro Sánchez era: “El Partido Popular de Mariano Rajoy es una fábrica de independentistas.” No. No, eso no es así. El independentismo se empieza a desplomar a partir de lo que pasó en 2017 y la aplicación del 155. El Partido Popular, junto...

- Sr. Alcalde: Finalice y siga en el segundo turno, de cinco minutos. Finalice ya, por favor.

- Sr. Arias Navia: ... y lo quiero resaltar, con el apoyo del grupo socialista y de otros grupos, aplicó el artículo 155, y eso supuso la caída del independentismo catalán. Lo que está haciendo ahora Pedro Sánchez es resucitar al independentismo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de cinco minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. Podríamos decir aquello de que un fantasma recorre a la derecha, y es el fantasma de la ruptura de España. Pero no de ahora, desde la época carlista vienen ustedes repitiendo continuamente que sus opositores rompen España. Ahora, por lo menos, no incluyen a los liberales, entonces eran los que rompían España, además del resto de las organizaciones en ciernes, incluidas las organizaciones obreras. Pero qué contradicción que digan que rompemos España y luego nos traten de hordas. Las hordas están muy mal organizadas, son anteriores a la tribu. ¿Y esos van a romper España? No, evidentemente, no, Y, evidentemente, España no está en peligro. En ese sentido, con respecto a la investidura, que es lo que estamos tratando hoy, hoy estamos tratando... ¿qué podríamos decir?, el malestar con respecto a una primera fase de la investidura, que ha creado insatisfacción, particularmente en la derecha, es lógico, ¿no? Pero, hombre, el malestar, uno lo soluciona de muchas maneras: en su círculo íntimo... incluso, a veces, con medicación; pero, realmente, trasladar el malestar a todo el entorno es crear un problema mayor del que existe. Y el malestar es del resultado electoral. Uno está convencido de que el resultado electoral ha sido una victoria, y ha sido una victoria de la derecha; pero en el régimen parlamentario, la victoria no determina el gobierno, lo que determina el gobierno es la capacidad de alianza, la capacidad de encuentro, y parece que no ha habido esa capacidad de encuentro. Bueno, dejen a los demás también explorar esa capacidad de encuentro, por si podemos articular una mayoría o, si no,



iremos a unas próximas elecciones. No dramaticen, por favor, no dramaticen. Quizás está ahí, en el drama y la tragedia, uno de los problemas de España. España es proclive a convertir cualquier debate en una tragedia. Yo envié a los italianos, lo convierten todo en una ópera bufa. ¿Se acuerdan ustedes de la Padania? Los italianos declararon la independencia de las zonas más ricas de Italia. La declararon, hicieron un referéndum. ¿Pasó algo? No pasó nada. El Estado italiano miró para otro lado, un Estado débil, construido hace 4 días, miró para otro lado y dijo: Es inconstitucional, y ahí se quedan ustedes. Nosotros no, nosotros hacemos de eso una tragedia y pretendemos prolongarla durante una década. No. Hay que buscar cómo recomponer las relaciones políticas. Y es verdad que no es el mejor momento para recomponerlas, una convocatoria electoral, pero en política no se escogen los momentos. Surgen y, digamos, se aprovechan en la medida de lo posible. Se dice de la amnistía que es poco menos que una idea nueva, y que no hemos utilizado en España. Yo, desgraciadamente, estuve en una amnistía. Digo desgraciadamente, porque no me gustó: La amnistía fiscal. Eso era una amnistía, ¿eh?, era un perdón general a todo el que defraudó, desde el punto de vista fiscal, al resto de los ciudadanos de este país. Y, al final, pagaron, ¿cuánto? ¡Qué casualidad!: el 3 %. ¡Qué casualidad! Pagaron el 3 %. Ni el 10, ni el 15, ni el 20: el 3 %. Por lo tanto, no hablen de que la amnistía no ha tenido lugar, ha tenido lugar en este país la amnistía, en otras condiciones, unos estuvieron a favor, otros estuvimos en contra. Terminó, en relación a la constitucionalidad. Bueno, en los últimos tiempos estamos viendo cómo hay partidos que se arrojan la defensa de la Constitución, poco valdría la Constitución si solamente un partido la defendiese, como que poco valdría la unidad de España si depende de un solo partido. Yo creo que depende de mucho más, de una sociedad bastante más madura, a veces, que nosotros mismos; y, por tanto, tengo total confianza en la pervivencia, tanto de la unidad, como en la vitalidad de la Constitución española. Pero si hay que discutir sobre la constitucionalidad o no de una norma, esperemos a que decida quien tiene capacidad de decir sobre esa materia, que es el Tribunal Constitucional. ¿O cuando el Tribunal Constitucional tiene mayoría conservadora, es el Tribunal Constitucional, y cuando tiene mayoría progresista, es la parte progresista del Tribunal Constitucional? Creo que nos hacemos un flaco favor con esa visión de las instituciones. Terminó. Yo espero que la institución municipal se dedique a lo suyo, y nosotros nos vamos a dedicar a lo nuestro, que tiene que ver, fundamentalmente, con la calidad de vida y los derechos de los ovetenses y las ovetenses. Que nos dediquemos a lo nuestro, que florezcan todos los debates, todos los demás debates; pero no creemos, o no provoquemos situaciones de conflicto entre los grupos municipales. Yo estoy convencido de que, si hay un ámbito que puede derrotar el populismo y regenerar la democracia, eso es aquí, cerca de la gente; por tanto, citémonos todos en la derrota del populismo y en la preferencia del diálogo y la negociación política, que seguramente nos va a ir mejor. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, ni organizados van a ser capaces de romper España. Así que, por eso, no tenemos problema. Y, Carlos, sí, mi tono es muy serio, porque la situación en la que nos encontramos es de gravedad. Porque hablas de diálogo; pero ¿dónde está el límite?, ¿hasta dónde dialogamos? Yo creo que todos sabemos que Pedro Sánchez no tiene ningún tipo de límite y es capaz de cualquier cosa con tal de mantenerse en La Moncloa. Señor Arias, ya sabemos que usted lleva toda la vida metido en política, y que no ha visto más allá que el Senado o el Ayuntamiento de Oviedo, y que lleva a sus espaldas muchas, muchas manifestaciones. Yo no tantas, lo reconozco. De todas maneras, que ni la izquierda es razonable, y nosotros hemos sido el único partido que somos la alternativa posible para combatir a los que quieren destruir España y que apoya la ilegalización de todos los partidos separatistas. Nos encontramos en una situación crítica para España, esperemos que Pedro Sánchez entre en razón. Y, sí, aquí estamos para trabajar por los ovetenses y por la igualdad, porque ya ni dentro de las propias comunidades autónomas hay igualdad, ni dentro de los propios municipios hay igualdad, cuando hay diferencia en impuestos, en educación y en todos los asuntos que realmente preocupan a nuestros vecinos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Vamos a ver. Es que me cuesta, porque el que nace lechón, muere cochino, y me cuesta muchas veces entrar en argumentos a los que no me gusta entrar. Pero es que, de verdad, que me tienen asombrado. Están con un lenguaje, aquí, de confrontación, y parece como que de cierta superioridad moral, cuando, en fin, yo creo que el Partido Socialista, con su casi siglo y medio de historia, lecciones las justitas. Y más viniendo de un partido como el Partido Popular, que tendrían que saber que para hablar y argumentar hay que tener algo muy difícil, y que es una batalla personal que tenemos todos, que es la coherencia. Por lo tanto, ya le digo, lecciones, las justas. Estoy convencido del diálogo, soy un firme defensor y un firme creyente, es una de mis mayores certezas: el diálogo; porque, entre otras cosas, lo mamé de alguien que sufrió en sus carnes, y que es un referente en todos los días de mi vida, lo que supone la falta de diálogo, una guerra entre hermanos, literalmente. Y eso no se debe volver a producir. Por tanto, cuidemos el lenguaje. Cuidemos el lenguaje. España no está en peligro y, por supuesto, señor Arias, donde nos vamos a encontrar es en el marco de la legalidad, en la Constitución que nos hemos otorgado todos los españoles, y desde ahí podremos hacer lo que se quiera. Y yo, lo que sí le digo es que mi postura, y creo que compartida por todo el grupo municipal socialista, es una firme defensa de la Constitución española. Y, entonces, a partir de ahí, pues no se trata de tragar, se trata de negociar, se trata de, dentro del marco de la ley, de llegar a acuerdos, que eso es la política, llegar a acuerdos. Usted hablaba de Bildu. Hombre, le hablaba antes de la coherencia, ¿no? ¿Le suena a Javier Maroto? Pues Javier Maroto dice: “Yo hablo en el



ayuntamiento de Vitoria, hablo con el Partido Socialista, con el Partido Nacionalista Vasco, y hablo con Bildu de temas municipales porque toca, y creo que excluir, en este momento, no está en la agenda.” Esto lo decía el señor Maroto, que fue su portavoz en el Senado la pasada legislatura. Por lo tanto, coherencia, porque cuando les interesa, bien que arriman el ascua a su sardina. A mí no me gustaría dejar hoy aquí un tono pesimista, creo que de esta proposición que nos intentan meter hoy tiene que quedar algo, que es una cosa clara: La Constitución española es el marco en el que nos tenemos que mover todos. A los ovetenses claro que les interesan estos temas, pero para eso también tenemos representantes en el Parlamento español, que aquí no somos parlamentarios, señor Llamazares, por cierto, ya nos gustaría. Pero bueno, igual se pasó un poco de frenada. Tienes que cambiar el chip. Mandatos y concejales, ya quisiéramos ser parlamentarios, no he tenido nunca ese honor. Por lo tanto, vamos a aterrizar un poco, a serenar los ánimos. Y, hombre, esta votación, pues sí, la van a ganar. Me recordaba antes a Unamuno, una frase que le atribuyen a él, aunque hay algún historiador que dice que no la dijo nunca: “Venceréis, pero no convenceréis.” Hoy venceréis esta votación con vuestros votos, porque tenéis una mayoría absoluta, pero no convenceréis, porque los argumentos no están suficientemente maduros para que podamos compartirlos entre todos. Y nos gustaría, ¿eh? Nos gustaría, porque estoy convencido, lo dije el primer día en mi intervención, que lo que nos une es más que lo que nos separa, y que aquí el interés es defender Oviedo y, por supuesto, por extensión, defender Asturias y defender España. Así que venceréis esa esa votación, por esa mayoría absoluta, pero bueno, ni consejos ni vasos de agua, que no te los pida, decía un amigo mío, pero no corran el riesgo de convertir la mayoría absoluta en una mayoría absolutista. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Sonsoles, sí, la verdad que sí llevo prácticamente toda la vida en política, y voy a estar toda la vida en política. Hoy, afortunadamente, me siento orgulloso de poder representar a los ovetenses, intentaré hacerlo lo mejor que puedo, y en el futuro, pues estaré en mi casa, y haciendo política desde donde sea. Pero, mira, también tengo aquí el carnet de abogado que, más tiempo o menos tiempo, pero también este carnet es la profesión que uno tiene. Mira, Gaspar, no, evidentemente, España no se va a romper. No se va a romper porque España es mucho más grande que todos los que estamos aquí, que todos nosotros, y que todos los que la quieran romper. Por lo tanto, no se va a romper. Pero eso no quiere decir que no se estén dando pasos en una dirección que es muy preocupante. Muy preocupante. Y precisamente hablando de coherencia, como hablaba Carlos ahora, claro, es que la coherencia viene con los antecedentes. Mira, hablabas de Javier Maroto, y yo te voy a hablar de... a nosotros se nos criticó por querer hablar con Junts per Cat estos días atrás, se nos criticó. Mira, y esto lo voy a hilar con lo que decía Gaspar Llamazares de la insatisfacción, el malestar por no poder alcanzar con éxito la investidura. Sí podíamos haberla alcanzado, teníamos los votos. Nosotros dialogamos con Junts, hablamos con Junts y nos pidieron exactamente lo mismo que al Grupo Socialista. ¿Cuál es la diferencia?: la coherencia, y no poner por encima de todo el alcanzar el poder por el poder. Por lo tanto, esa es la diferencia. La diferencia y la coherencia es esa. Pero los antecedentes con el señor Sánchez nos llevan a pensar que, exactamente igual que hizo lo que hizo hasta ahora, en el futuro puede hacer todo lo necesario para mantenerse en el poder, a cambio y cueste lo que cueste. Yo saco una conclusión que es positiva: El señor Llaneza, y espero que con esa conclusión sea coherente a la hora de emitir el voto, acaba de decir que todo dentro de la Constitución. Diálogo dentro de la Constitución. Pero es que el artículo 62, en el punto 62, en la letra i), dice que no se podrá ejercer el derecho de gracia, o que se tendrá que ejercer con derecho... Perdón, repito, voy a repetirlo tranquilamente para que se pueda entender bien: “ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales.” Yo creo que la literalidad de ese artículo dice, y nos pone de acuerdo tanto a ustedes como a nosotros: dentro de la Constitución, diálogo dentro de la Constitución. Exactamente el diálogo que se tuvo en el año 2017 y los previos, los anteriores, por parte del gobierno de Mariano Rajoy. Yo no estoy de acuerdo, ni envidio a los italianos, yo creo que el ejemplo de Italia no es ningún buen ejemplo para España, yo creo que hay que tener capacidad de encuentro, sí, y en eso nos tenemos que emplazar, y eso estamos intentando hacer desde el equipo de gobierno, al margen de que podríamos no intentarlo, porque podríamos pasar el rodillo sistemáticamente, pero no es esa nuestra voluntad. Y agradecemos también, y siempre lo decimos, la voluntad del resto de grupos del Ayuntamiento de Oviedo. Creo que es importante que defendamos la calidad y los derechos de los ovetenses, como decía el portavoz del grupo socialista, pero defender la calidad y los derechos de los ovetenses también nos concierne cuando se habla de cuestiones de ámbito nacional. Por lo tanto, yo quiero reiterar nuevamente el objeto de esta proposición, que es que este Ayuntamiento, que esta corporación rechace cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado, tal y como dice la Constitución española, tal y como se incluye dentro de la Constitución Española. Y, además, emplazar, como no puede ser de otra forma, a los dos partidos mayoritarios y al resto de partidos que también están dentro de la Constitución y creo que, afortunadamente, son los partidos que están en este Ayuntamiento. Concluyo, creo que es importante que traslademos un mensaje de unidad de todos los grupos municipales. Creo que es importante trasladar ese mensaje, sí, diálogo sí, dentro de la Constitución, sin aceptar chantajes. Y, por lo tanto, creo que ese mensaje sí lo lanzamos unánimemente todos los miembros de esta corporación. Creo que los ovetenses no sé si pasaremos a la historia, pero seguramente estarán más orgullosos de nosotros. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José

Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS BÁSICOS Y PARTICIPACIÓN

2.3.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO: PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN DE OVIEDO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básico y Participación celebrada el pasado 27 de septiembre, emitido por mayoría, que es del siguiente tenor:

== "ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN DE OVIEDO

El Grupo Municipal Convocatoria por Oviedo – Izquierda Unida somete a consideración de la Comisión la siguiente proposición:

1.- El diseño de un PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN DE OVIEDO.

2.- Empezando por un estudio de la SITUACIÓN de partida (situación de biodiversidad y espacios verdes), identificando los ámbitos de ACTUACIÓN en cada barrio (espacios) y las posibles ACCIONES: nuevos espacios verdes más complejos y biodiversos como por ejemplo en La Vega y Ventanielles, jardines de lluvia, corredores verdes, minibosques, uso eficiente del agua, sistemas urbanos de drenaje sostenible, cubiertas vegetales, huertos urbanos...

3) Este plan estratégico que debe incluir además de las actuaciones concretas, un conjunto de intervenciones inmateriales que tienen que ver con el necesario proceso de EDUCACIÓN AMBIENTAL, empezando por las etapas escolares, pero incorporando también jornadas de comunicación a través del entramado social de los barrios.

El Presidente de la Comisión propone incluir una enmienda transaccional en el punto tercero de la proposición en el sentido de que las actividades de educación ambiental se enmarquen en la actuación de la Escuela Municipal de Sostenibilidad, enmienda que es aceptada por el grupo proponente.

Sometida a votación la proposición con la enmienda, la Comisión dictamina por mayoría (8 votos a favor de los grupos Partido Popular, Partido Socialista y Convocatoria por Oviedo – Izquierda Unida y una abstención del Grupo Municipal VOX) proponiendo su aprobación, y en consecuencia:

1.- Diseñar un PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN DE OVIEDO.

2.- Estudiar la SITUACIÓN de partida (situación de biodiversidad y espacios verdes), identificando los ámbitos de ACTUACIÓN en cada barrio (espacios) y las posibles ACCIONES: nuevos espacios verdes más complejos y biodiversos como por ejemplo en La Vega y Ventanielles, jardines de lluvia, corredores verdes, minibosques, uso eficiente del agua, sistemas urbanos de drenaje sostenible, cubiertas vegetales, huertos urbanos...

3) Incluir en el Plan, además de las actuaciones concretas, un conjunto de intervenciones inmateriales que tienen que ver con el necesario proceso de EDUCACIÓN AMBIENTAL, empezando por las etapas escolares, pero incorporando también jornadas de comunicación a través del entramado social de los barrios; intervenciones que se desarrollarán en el marco de la Escuela Municipal de Sostenibilidad." ==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Gaspar Llamazares.

- Sr. Llamazares Trigo: Muchas gracias, de nuevo. Quiero, en primer lugar, destacar que se traslade a este Pleno un acuerdo que ha tenido lugar en comisión, al igual que recientemente hemos tenido debates que también se basan en acuerdos, sobre reformas de ordenanzas, que nosotros vemos con una actitud favorable. Este acuerdo sabemos que no es el final de nada, es el inicio de un proceso de renaturalización de la ciudad de Oviedo, y creemos que la ciudad de Oviedo tiene las mejores condiciones para ello, al igual que la ciudad de Santander, que está, en estos momentos, en pleno proceso de renaturalización, con una importante financiación de la Unión Europea. En este año 2023 de nuevo batiremos el récord de emisiones de CO2. A pesar de los acuerdos internacionales, un año tras otro las emisiones siguen aumentando. La crisis ecológica con la que nos encontramos presenta dos vertientes fundamentales: el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. El cambio climático se encuentra hace tiempo entre nosotros en forma de emergencia climática, con efectos como los que estamos sufriendo: largos ciclos de sequía y cada vez más intensas olas de calor. Por otra parte, la protección de la biodiversidad ya no solo afecta a los espacios naturales, todos coincidimos que es un asunto que debe incorporarse a la agenda política de los municipios. El principal objetivo de cualquier política urbana debe ser la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo su desarrollo social y personal y protegiendo su salud. Sin embargo, el modelo de urbanización, hasta ahora, se sigue asimilando hoy en día a la colonización del cemento, a los espacios diáfanos y sin vegetación que provocan la superación del nivel de calor del resto del territorio. Como





consecuencia, no solo nuestras ciudades se convierten en acumuladores de sol y de calor, sino que, además, sin sombra ni vegetación, salvo en los parques, con el consiguiente efecto llamado de isla de calor, con la desprotección para los ciudadanos en general y, en mayor medida, para los más vulnerables: los niños, los ancianos, y aquellas personas que tienen una situación habitacional más defectual. Como alternativa de mitigación a todo esto hemos propuesto durante las últimas comisiones iniciativas como dejarnos, digamos de alguna manera, de afrontar las cosas a continuación y de prevenir los golpes de calor y el estrés térmico. Lo hemos propuesto en relación a las olas de calor del verano para conocer cuál era el itinerario de las fuentes, también las sendas verdes, o también los lugares de refugio climático, hemos tenido un resultado desigual. Pero ahora proponemos una alternativa de mitigación más a largo plazo, que quizás al contar con informes técnicos, al contar con un trabajo, también, científico, pueda acercar nuestras posiciones aún más. La renaturalización debe ser un proceso de transformación mediante el que dejemos de enfrentarnos a la naturaleza para convertirla en nuestra aliada. Existe abundante evidencia científica de que los espacios verdes se relacionan con la mejora de las condiciones de salud física y mental de las personas, lo que se ha venido a considerar bajo el concepto de biofilia. Un proceso que debe ir de la mano de un modelo de movilidad activa basado en carriles bici, sendas peatonales y transporte público gratuito, que también será objeto de nuestras propuestas, como también lo es la ciudad de los 15 minutos y la necesidad de descentralizar el municipio a los barrios. La renaturalización urbana, que consiste en la creación de itinerarios accesibles y espacios naturales de proximidad, es importante para asegurar el acceso al derecho a la naturaleza a toda la población, y en especial a los más vulnerables. Es decir, contribuir a crear condiciones ambientales adecuadas en los espacios que habitamos, mejorando la calidad del aire, aumentando el confort térmico y reduciendo el ruido y también repercusiones beneficiosas en la salud y el bienestar de la población a través del fomento de hábitos de vida más saludables. Se trata, en definitiva, de permitir que la naturaleza vuelva a entrar en la ciudad, identificando espacios sin uso y conectándolos a través de corredores ambientales. Por eso proponemos la renaturalización, que no implica solamente crear zonas verdes, sino que estas zonas deben ser biodiversas, utilizando para ello especies vegetales de nuestro entorno natural y actuando como atrayentes de biodiversidad. Este proceso de renaturalización del que hablamos y que proponemos hoy debemos hacerlo a través del diseño de un Plan Estratégico de Renaturalización con base científica, que debe comenzar por un estudio de la situación de partida, situación actual de la biodiversidad y de los espacios verdes, identificando luego los ámbitos de actuación en cada barrio y las posibles acciones, nuevos espacios verdes, más complejos y biodiversos, jardines de lluvia, corredores verdes, minibosques, uso eficiente del agua, sistemas urbanos de drenaje, cubiertas vegetales, huertos urbanos, de los cuales tenemos algunos ejemplos. Este Plan Estratégico que proponemos, debe incluir, además, las actuaciones concretas, el necesario proceso de educación ambiental a toda la ciudadanía, para lo cual hemos aceptado que la Escuela de Sostenibilidad juega un papel también esencial en esta materia. Quiero terminar agradeciendo la voluntad de acuerdo, y también agradeciendo que esto sea un compromiso de futuro para este periodo del Ayuntamiento de Oviedo, en que no solamente tomemos medidas frente a las olas de calor, sino también tomemos medidas urbanísticas para mitigar el cambio climático. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Renaturalización. He buscado en Google, copiando un poco a la señora Pontón, y dice textualmente: "Es el conjunto de acciones y actitudes encaminadas a producir efectos compensatorios derivados de la actual crisis ecológica". Entiendo que ustedes consideran que Oviedo está en una actual crisis ecológica. Hablaba de la contaminación del aire: hoy, en Oviedo, la calidad del aire es buena. Se considera satisfactoria y la contaminación del aire presenta un riesgo menor o nulo. Dato mata relato. Una renaturalización que se justifica para coartar las vías desnaturalizadoras aceptadas en el desarrollo de la modernidad. Desarrollo de la modernidad. Ahora resulta que a Izquierda Unida no le gusta lo moderno. Yo creo que tanto acusar a VOX de querer regresar al pasado, les ha provocado cierta nostalgia. Pero hay una cosa en la que sí que estamos de acuerdo, y es que el objetivo de las políticas urbanas, deben de ir encaminadas a la mejora de las condiciones de los ciudadanos. ¿Pero de verdad esto es una urgencia? ¿Es una prioridad ahora mismo para el Ayuntamiento? Yo creo que no hace falta recordar que hay muchas familias que están pasando por un mal momento, que no llegan a fin de mes, que tienen a parte de su familia en el paro, cierres de negocios, empresarios asfixiados... pero aquí estamos centrando nuestros esfuerzos en los postulados de la Agenda 2030. Hacemos memoria: El Estado ha destinado, para repartir entre los allegados, 213 millones de euros a la Fundación Biodiversidad. Yo creo que a Oviedo va a llegar entre cero o nada, porque entre la burocracia y la mala gestión que se hace en ocasiones desde el equipo de gobierno, no nos va a llegar nada. Hablan ustedes de que la renaturalización puede contribuir a la salud. A la salud lo que contribuye es un mejor nivel de vida, y eso se traduce a un empleo estable, a menos impuestos, a mejores servicios, a mejores comunicaciones... Todo ello contribuirá a mejorar la salud, también la mental, que es un tema que abordaremos más adelante. Hablan también de hábitats naturales. En el concejo de Oviedo tenemos áreas rurales con hábitats naturales más que suficientes, con su flora y con su fauna. Si hubiera intención del equipo de gobierno y destinara más dinero de los Presupuestos a promocionar y mantener la zona rural, ya tendríamos una manera de acercar a los ovetenses ese hábitat natural; pero, como siempre, tenemos a la zona rural metida en el cuarto trastero, sin dar soluciones a sus problemas. Ya hemos preguntado, en pleno y en comisión, qué está pasando con los árboles muertos por falta de regadío. Si no somos capaces de mantener lo que tenemos, ¿cómo vamos a ser capaces de poder mantener una nueva renaturalización por todo el municipio? Y si lo que quieren ver son cubiertas vegetales, solo tienen que mirar al edificio en el que trabajamos todos los grupos municipales, que está cubierto de verde. Ahora, resulta que el Partido

Código para validación: **FFKL5-XSO1P-4IZCE**
Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2023 a las 9:07:32**
Página 25 de 37

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/10/2023 09:07

FIRMADO
30/10/2023 09:07



Popular le va a decir que sí a sus a sus socios, después de talar los árboles de Santullano, después de ser incapaces de hacer un mantenimiento adecuado de los árboles del campo San Francisco, después de programar la eliminación de los tilos en el parque de San Pedro de los Arcos... Yo creo que Izquierda Unida, después de haberse leído los 10 mandamientos, igual tiene un poco de remordimiento de conciencia y tiene miedo de estar pecando al ocultar esta historia de amor que tiene con el Partido Popular. Yo no sé si les está haciendo el trabajo o se lo está echando en cara. Una vez más, nos encontramos ante propuestas que parten de un ecologismo radical, sin criterios de peso que fundamenten la propuesta, sin un estudio económico, y sin conocimiento de lo que verdaderamente importa los ovetenses. Una propuesta para que el amo les pase a ustedes la mano por el hombro. Propuestas que bailan entre zonas de bajas emisiones y ciudades de 15 minutos, y aquí VOX va a estar de frente y en contra. Un burdo intento de marketing político que nos revela que la izquierda no sabe cuáles son las prioridades de Oviedo o, simplemente, lo sabe, pero le igual. Ustedes nos acusarán de negacionistas, pero les recuerdo que el cuidado del medioambiente no es patrimonio de la izquierda, es de todos los partidos políticos; pero siempre desde la sensatez, palabra que gusta mucho el equipo de gobierno, y desde el sentido común. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Buenos días a todas las personas que siguen este pleno, la corporación, personal de los grupos municipales, periodistas y todos los que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación. Da gusto echar un cable a tierra y poder hablar de una propuesta tan pegada a la calle, a ver si no nos mareamos demasiado con esta bajada a la realidad. Y viendo las declaraciones de la portavoz de VOX, tienen ustedes que pensar que tal vez una explicación de que no haya gobierno es que ustedes necesitaban de esta mochila negacionista para poder formarlo, y muchas veces este lastre es el que explica que haya imposibilidad de poder llegar a acuerdo con otras fuerzas políticas. Quería tener en mi primera intervención en este pleno un recuerdo a mi padre, Juan Álvarez, que hace 36 años ocupaba su lugar en esta misma mesa. Si algo pude aprender de él es que te puedes equivocar en tus decisiones, pero nunca en a quién debes defender. Y como sabemos bien a quién debemos defender, vamos a apoyar firmemente la proposición que hoy se somete a votación. Porque de esto va esta propuesta, va de poner las bases para defender a quien tiene que pasar el verano huyendo del calor en el parque de su barrio. Va de defender a quien está harto de que una y otra vez se inunde su pequeño local cuando llueve un poco más de la cuenta. Va de defender a la persona que tiene que respirar el humo del tráfico en su calle porque se potencia el uso del vehículo privado. Va de defender a los niños y las niñas que quieren jugar en sus calles con seguridad, y a los mayores que quieren lugares para sentarse en el espacio público de forma gratuita y agradable. Va de defender a quien se desplaza en bicicleta y no contribuye a generar más polución y ruido. Va también de defender que existan alternativas para aquellas personas que, queriendo utilizar medios de transporte colectivos, se ven forzadas a utilizar el vehículo privado para su movilidad porque no tienen otra alternativa. Va, en definitiva, de defender una ciudad más amable con sus ciudadanos, una ciudad que vea en la apuesta firme por la transición ecológica una oportunidad para la transformación a favor de la sostenibilidad, y que relance al tiempo un modelo económico con mucho más valor añadido. El cambio climático ha venido para quedarse. La memoria de nuestra querida ciudad de Oviedo está íntimamente ligada a nuestro clima, un clima suave, propio de la fachada cantábrica de la península ibérica, que fue modelando el carácter y el territorio siglo tras siglo. Recordamos los inviernos de la infancia, en los que dos o tres veces al año disfrutábamos del manto blanco en la ciudad, del aire de las castañas en otoño, del pertinaz orbayu semana tras semana, de los días de heladas, siempre moderadas por el abrigo de nuestro querido monte Naranco, que nos protege de los vientos del norte, de las primeras quemaduras del año con el sol del Martes de Campo, y de la chaqueta que había que poner en las noches de chiringuito en las fiestas de San Mateo. Pero, de un tiempo a esta parte, es evidente que las cosas están cambiando. Hoy, mi hija mayor, de 10 años, no ha visto nunca Oviedo cubierto de nieve, pero sí ha visto que, año tras año, superamos los récords de temperaturas máximas. El cambio climático es una realidad, y es una realidad a la que la ciudad debe adaptarse, porque el coste de la adaptación al cambio climático es menor que los costes asociados a los daños materiales y personales si no hacemos esta adaptación. En pocos años hemos visto que los fenómenos extremos son cada vez más frecuentes. Fenómenos que, para nuestra desgracia, no tienen una dirección única; es decir, estamos inmersos en un escenario en el que podemos enfrentarnos a grandes periodos de sequía, a la vez que podremos asistir a lluvias torrenciales que pongan al límite nuestras capacidades de saneamiento. Podemos tener una Filomena y, en un mismo año, llegar a la frontera de los 40 grados. El problema es que las infraestructuras se diseñan en base a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno y, cuando esa probabilidad cambia, nos enfrentamos a un problema muy serio, posiblemente el más serio al que se enfrentan las ciudades a medio plazo. Esta evidencia es para el grupo municipal socialista una urgencia y, de hecho, concurrirnos a las elecciones con un Plan de Adaptación al Cambio Climático como uno de nuestros objetivos principales. En Asturias, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Acción por el Clima, el Gobierno del Principado realizó, el 12 de noviembre de 2021, la Declaración Institucional de Emergencia Climática. Esta declaración conlleva la implementación de políticas concretas, que se coordinan a través de la Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias con horizonte 2030, en la que se refleja el compromiso del Gobierno regional para incluir la mitigación y la adaptación al cambio climático como prioridades de la acción política en todos los ámbitos de su competencia y en la que, además, se hace un llamamiento a los ayuntamientos, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades sociales y a toda la ciudadanía asturiana para unirse a los esfuerzos de la comunidad internacional y colaborar desde los respectivos ámbitos de responsabilidad para alcanzar la neutralidad de emisiones en Asturias



2050. También, desde el Gobierno del Principado y la Universidad de Oviedo, se ha creado la cátedra de Cambio Climático, desde la que se realizarán proyecciones de las principales variables climáticas y un análisis sobre los riesgos asociados al sistema territorial asturiano, medida que había sido recogida en la Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias. Este documento formula cuatro objetivos principales: El primero, reducir en 2030 las emisiones totales de gases de efecto invernadero en Asturias en un 55 % respecto a las que había en 1990 y sentar así las bases para alcanzar la neutralidad climática en 2050. El segundo de los objetivos es integrar la variable climática en los instrumentos de planificación y en las políticas sectoriales regionales. El tercero, orientar el conocimiento científico y la innovación tecnológica regional hacia la descarbonización y a la adaptación al cambio climático. El cuarto, y no menos importante, formar, sensibilizar e implicar a la población en la acción contra la emergencia climática. El Plan de Renaturalización que hoy se lleva Pleno debe alinearse con dichos objetivos. Oviedo no puede mantenerse al margen, sino que debe ponerse a la cabeza en la implementación de medidas concretas para la adaptación de la ciudad al cambio climático. Medidas orientadas a paliar los efectos de las olas de calor, cada vez más frecuentes e intensas, y que afectan a la salud con más incidencia en las personas vulnerables, personas ancianas, infancia, y aquellas con problemas de salud. El Plan también deberá recoger medidas para minimizar los efectos de los eventos extremos relativos a las precipitaciones, tanto las inundaciones como la sequía. En nuestro Plan de Adaptación al Cambio Climático llevábamos muchas. Entre otras, la creación del corredor verde entre El Cristo y el HUCA, al que, como ciudad, creo que no deberíamos renunciar; un plan de renaturalización del monte Naranco; o promover el uso de agua regenerada para la limpieza y baldeo de las calles, una propuesta que hicimos en la comisión de Urbanismo desde el grupo municipal socialista y que ha quedado aparcada, a la espera de una evaluación técnica. El Plan también debe tener indicadores de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, de manera que podamos evaluar la situación actual y que las medidas implementadas puedan ser testadas y corregidas a futuro. Evidentemente, como no puede ser de otro modo, damos la bienvenida a que el grupo municipal se adhiera a la proposición de convocatoria por Oviedo-Izquierda Unida que nosotros apoyamos; pero conservamos una dosis muy importante de escepticismo, que nos hace estar alerta. Vemos que el equipo de gobierno en estos aspectos es tan impredecible cambiante como el tiempo: Anuncia planes de movilidad sostenible y a la vez sueña con recrecer un parking en medio de una zona de bajas emisiones y al lado de un jardín histórico porque -literal- “la gente quiere llegar con el coche al centro y salir directamente a la autopista.” Proyecta un Jardín Botánico al tiempo con una plaza dura, desprovista de sombras, para hacer cuatro eventos al año. Desecha un proyecto como el Bulevar de Santullano, que, con pequeñas modificaciones, podrían haber hecho propio, y que se alineaba perfectamente con lo que debería perseguir este Plan y, en cambio, es sustituido por tres obras con el objetivo -también literal- de “no empeorar mucho el problema actual de tráfico.” Promueve la rehabilitación energética de algunos barrios mientras retira dos años de la de la bonificación del IBI a la implantación de paneles fotovoltaicos. La transición ecológica no puede ser simplemente el señuelo que está de moda para ser atractor de fondos. La transición ecológica hay que creársela, no ir arrastrando los pies y ver qué triquiñuelas puedo hacer para, simplemente, alcanzar un cumplimiento formal, adornado con mucho del greenwashing. Creemos, sinceramente, que esta aprobación inicial puede dar lugar a un debate que desemboque en un plan que sienta las bases para que todas las políticas tengan una coherencia interna. Porque este plan no puede ser ajeno al Plan de Movilidad, no puede ser ajeno a los planes a los grandes planes y proyectos en La Vega, en el Antiguo HUCA, o en el Naranco. Y, sobre todo, tampoco a la redacción del futuro Plan General de Ordenación, que debería incluir un capítulo específico de adaptación al cambio climático en el documento. Con esta medida el Plan General sería el mejor instrumento para la integración de estas medidas en el planeamiento urbanístico. Una vez más, saludamos este primer paso, que apoyamos firmemente, y esperamos, aunque con cautelas -que no prejuicios- que esta aprobación suponga un cambio mejor, a mucho mejor. De verdad, crean que queremos creer, solo falta que nos de motivos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Y, efectivamente, el equipo de gobierno asumió en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras la iniciativa del grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo sobre el diseño de un Plan Estratégico de Renaturalización de Oviedo, con la adopción de medidas concretas que, como explicaba su portavoz, se han puesto en marcha en otras ciudades, y han sido susceptibles de obtener una importante financiación europea. Y yo, como parte del compromiso ineludible de este equipo con la sostenibilidad y con el medio ambiente, en todas sus áreas o ámbitos de actuación. Oviedo, indudablemente, parte en este campo de una situación de privilegio, yo diría casi que de liderazgo. Hablamos de una ciudad que cuenta con casi 3 millones de metros cuadrados de zonas verdes, y ello sin contabilizar 700.000 metros cuadrados de parcelas de equipamientos, o de márgenes de sendas peatonales, que sí computan en otras ciudades y que aquí, sin embargo, no forman parte, como digo, de esa superficie total de zonas verdes a la que me acabo de referir, casi 3 millones de metros cuadrados, y que hacen de Oviedo una ciudad en la que la ratio entre zonas verdes, metros cuadrados de zonas verdes, y habitantes, sea de las más altas de España. Y que, además, cuenta con un grado de satisfacción de los ciudadanos en la percepción de la bondad de esas zonas verdes que es la segunda más alta de España, después de Bilbao. Pero, lógicamente, esta situación es siempre susceptible de mejorarse y enriquecerse, y yo creo que es posible abordarla mediante este Plan que se presenta en la iniciativa, y que lo conforma, en primer lugar, un diagnóstico de la situación, y, en segundo lugar, la adopción de medidas concretas o específicas que, además, se circunscriban a zonas o barrios de nuestra ciudad. Y que, además, enlazan de una



manera directa con las acciones que el equipo de gobierno o está llevando a cabo, o tiene previsto abordar en fechas muy próximas. Y así, con la ejecución de las tres obras de entrada a nuestra ciudad a través de la actual autopista A-66: la rotonda de la Cruz Roja, la reurbanización de la margen derecha, y la glorieta de Santullano, se creará un gran corredor verde, que forma parte, precisamente, de uno de los ejes de la estrategia Conectando Oviedo, susceptible como ha sido de obtener la financiación de los fondos EDUSI. Y que, además, se complementará en un futuro, yo espero que no demasiado lejano, con la generación de casi 25.000 nuevos metros cuadrados de zona verde a desarrollar en el ámbito de La Vega. Trabaja también el equipo de gobierno ya en un Plan de Renaturalización, si bien es cierto que centrado específicamente en el casco antiguo, que nos va a permitir abordar actuaciones en determinados espacios de ese ámbito. Y, además, se conecta también, creo que hizo referencia a ello el portavoz del grupo municipal socialista, con las actuaciones previstas de regeneración de barrios entradas en Guillén Lafuerza y en Ventanielles que, como es sabido, no solamente comprenden actuaciones de eficiencia energética o de accesibilidad en los propios edificios sino también de regeneración de los propios entornos. Hablaba también el portavoz municipal socialista de una actuación que el equipo de gobierno, en este caso el Partido Popular, anunció en campaña, y que ya estamos diseñando para que tenga, además, supervisión presupuestaria en el próximo ejercicio, que es la conformación, o la creación de un gran parque botánico, del primer parque botánico de Oviedo en el actual Parque del Fulminato, más de 80.000 metros cuadrados en los que podremos llevar a cabo una actuación que recupere de nuestro pasado los vestigios industriales que allí existen con una apuesta firme, como digo, por la creación de un parque que sea una referencia, sin duda alguna, en nuestra ciudad. Y todo ello, además, y creo que también el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida se refirió a ello en la vertiente urbanística, con la conformación o la creación de ese gran anillo verde que estamos planificando de la mano de los promotores, de los propietarios de los suelos urbanizables que pretenden desarrollar. Es decir, la creación de ese sistema general que se pueda conformar a través de pequeños sistemas locales, en el marco, como digo, de esa colaboración público-privada que va a permitir que, en el momento en que se lleven a cabo esos desarrollos, Oviedo pueda contar con ese anillo verde. Como digo, son actuaciones que ya están en marcha, o que está previsto desarrollar en un futuro muy cercano, pero que, evidentemente, son complementarias con tener una visión general de actuaciones que debamos llevar a cabo en nuestros barrios, o en los distintos ámbitos de nuestra ciudad. Y todo ello, además, con una parte de la iniciativa que me parece especialmente relevante, que es la de la formación, la concienciación en una materia en la que, como hemos visto con alguna intervención, existe todavía una resistencia, cuando no negacionismo férreo, yo creo que fundamentado más casi en postulados ideológicos o religiosos que en la constatación de una realidad que admite, como digo, muy pocas opiniones contrarias. Creo que, además, el hecho de que se haga a través de la Escuela de Sostenibilidad, en un una enmienda que, efectivamente, presentamos y que asumió el grupo proponente, le dota de un refuerzo todavía mayor, teniendo en cuenta que este es un instrumento específico del Ayuntamiento de Oviedo, que el actual equipo de gobierno duplicó en cuanto a su Presupuesto en el pasado ejercicio, que le otorgó una ubicación física en la antigua estación de la senda de Fuso, yo creo que en un entorno plenamente adecuado para los fines que le son propios y que, como digo, con ese Presupuesto ya perfectamente dimensionado va a poder abordar todas estas tareas de formación y de divulgación que, a la vista, como decía, de algunas intervenciones, parecen sumamente necesarias. Yo creo que tiene poco sentido el que entre a las consideraciones de los portavoces de los distintos grupos municipales. En cuanto a la intervención de la portavoz del grupo municipal de VOX, sinceramente, no sabría cómo calificarla, sí tengo que decir, señora Peralta, que, por lo general en la vida, pero en la política de manera muy particular, las boutades y las extravagancias provocan, quizá, un divertimento en una primera instancia, después pasan al sonrojo, y después a la más absoluta indiferencia, y yo creo que está entrando ya usted en ese terreno peligroso. Yo sé que pedirle rigor es una absoluta entelequia, pero bueno, al menos no nos abochorne, o nos avergüence con sus intervenciones. Usted, en la toma de posesión, pidió la ayuda de nuestro señor Jesucristo, de Dios, y a mí me parece bien, como católico practicante que soy, pero le aseguro, señora Peralta, que ni siquiera Dios, en su infinita misericordia y sabiduría le va a poder ayudar si usted no pone algo de su parte, si no se aplica algo, y con intervenciones como las que acaba de tener hoy, leyendo el papel, el argumentario que le mandan desde Madrid y salpimentándolo de tres o cuatro referencias a Oviedo, créame que no es el camino. Yo, en cuanto a la intervención del grupo municipal socialista, convengo en la necesidad, como digo, de que abordemos esta materia de una manera seria y rigurosa. Esto no quiere decir que asumamos todos los postulados de manera acrítica, que nos trasladen todos los actores que normalmente se pronuncian sobre esta cuestión; pero de lo que no puede quedar ninguna duda es de la postura clara, firme y rotunda de este equipo de gobierno para continuar trabajando en favor del medio ambiente y la sostenibilidad, como decía, en todos los ámbitos de actuación, y aquí, cualquier propuesta que vaya más allá del discurso, que vaya más allá del argumentario, tenga la completa seguridad de que la trataremos y la consideraremos con sumo interés, porque yo creo que el objetivo debe ser común y compartido. En muchas ocasiones, en esta materia el punto de llegada creo que es común, como digo, y, en ocasiones, únicamente nos diferencia la velocidad en la que tratamos de alcanzarlo. Como digo, plena predisposición del equipo de gobierno para trabajar en este ámbito, ya lo estamos haciendo, y cualquier apuesta, o propuesta, que provenga de cualquier otro grupo de la oposición, será naturalmente bienvenida. Y, como digo, la consideraremos con sumo interés. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. La amenaza del cambio climático, ya la emergencia climática, es una amenaza a la humanidad y al futuro del planeta, por eso a nosotros nos parece que no se trata de monopolizar ni patrimonializar estas



reivindicaciones por parte de un partido o por parte de una ideología, sino que, acertadamente, los organismos internacionales consideran que es una amenaza que se debe responder a través de un amplio acuerdo. Acuerdo de los estados, acuerdo de las distintas organizaciones sociales, fuerzas políticas, y de todos en general. Por eso nosotros agradecemos que este tema entre... no es la primera vez, pero vuelva a entrar con fuerza en la agenda política del Ayuntamiento de Oviedo, y que signifique un compromiso del conjunto de las fuerzas políticas que todos exigiremos su cumplimiento, porque en ello nos va mucho. Hablar de un dato puntual sobre la situación de la temperatura o de la contaminación yo creo que demuestra que no sabemos lo que estamos viviendo, la temperatura sigue aumentando año a año, la contaminación, en términos históricos, también, y, por tanto, se trata de tomar medidas para reducir, en primer lugar, lo que se dice adaptarnos, y para mitigar esos efectos. De eso trata esta iniciativa de renaturalización de Oviedo. Agradezco el apoyo de los grupos parlamentarios, especialmente también el apoyo del equipo de gobierno, y no, mi grupo no se avergüenza de llegar a acuerdos, sino que, por el contrario, le gustaría mucho llegar a acuerdos con el equipo de gobierno, de fondo, como en esta materia, y en otros también, que seguramente se tienen que producir en los próximos tiempos. Déjeme que diga, por último, una extrañeza: ¿Qué les pasa a ustedes con la Agenda 2030? ¿Se la han leído, en realidad? Yo, que he estado participando en la parte sanitaria, les digo que las principales prioridades coinciden con su programa político: Acabar en el mundo con las enfermedades infecciosas de origen hídrico, que ocurren y que provocan el mayor número de muertes infantiles. Segundo: reducir la mortalidad materna. Y tercero: conseguir una sanidad universal. No sé cuál de esos objetivos es un objetivo que tenga que ser reprochable, o que tenga que ser rechazado. Por tanto, no entiendo esa conversión de Agenda 2030, que es una agenda global, de prácticamente toda la humanidad, en el enemigo a batir. Bueno, comprendo que hay que buscarse siempre enemigos para agitar las conciencias, pero sería mejor sumarse, en este caso, a una perspectiva que creo que es una perspectiva humana y humanizadora de los problemas de nuestro planeta. Ese es el planteamiento que hemos hecho, y nos alegramos de que tenga un acuerdo amplio, y nos gustaría que fuera un acuerdo general, pero bueno tampoco pretendemos... lo mejor, a veces, es enemigo de lo bueno.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el grupo VOX. 5 minutos.

- Sra. Peralta López: Señor Cuesta, es que generalmente me suelo dormir en sus intervenciones, entonces no sé si voy a poder contestarle a todo. Yo no sé si es usted el que me va a enseñar el camino que tengo que seguir, si es el camino cuando estaba en el Partido Socialista, cuando estaba en Ciudadanos, o es ahora, el que lleva en el Partido Popular. Sí, en todos los municipios VOX lleva las mismas propuestas, somos un partido que busca la unidad, y nuestro discurso es el mismo aquí, en Murcia y en Barcelona. No va a encontrar dos maneras distintas de hacer política dentro de VOX, como sí ocurre en su partido de ahora, no en los anteriores. También me habla de rigor. Es curioso, cuando su concejalía está llena de sombras y de gestiones poco rigurosas. No salió a colación, pero me llamó mucho la atención, en el expediente de TUA, ver cómo, casualidades de la vida, uno de los autobuses no pasa por el arco que va a Monte Naranco. No debieron de calcular bien y los autobuses, como solo se compran a una marca en concreto, ese autobús no pasa por el arco, y tenemos dos opciones: o quitar las paradas, o quitar el arco, porque molesta, o moverlo. ¿Eso es ser riguroso en las actuaciones que le corresponden? En relación a que nos tachan de negacionistas, no somos negacionistas, lo que no somos es borregos de las agendas globalistas. Si te dicen cómo tienes que pensar, no puedes disentir y, además, no eres capaz de expresar tu opinión al final no estás pensando, sino que estás pastoreando. Y VOX siempre va a estar en contra de la agenda 2030 porque no es el qué, sino el cómo se está llevando a cabo. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Decía antes que ni consejos ni vasos de agua, que no te los pida, estoy muy consejero hoy, pero le recomendaría a la señora Peralta que se lea, y a todos ustedes, ¿eh? la “Laudato si” del Papa Francisco de 2015, que es una encíclica que conmueve y que nos habla, precisamente, de la urgencia de cuidar nuestro entorno. El Papa dice en esa encíclica que no hay dos crisis separadas: una ambiental y una social, sino una sola y compleja crisis socioambiental. Por lo tanto, lo que estamos planteando hoy, y me alegra enormemente, porque es un tema sobre el que tengo enorme sensibilidad, es una urgencia. Y es una urgencia que, si fuéramos conscientes, realmente, de lo que está en juego, porque lo que está en juego es que nuestros hijos, o nuestros nietos, quien los tenga, el día de mañana nos juzguen por lo que no hemos hecho hoy, nos podríamos mucho más las pilas, y actuaríamos urgentemente, con medidas que ahora mismo ni se nos ocurren, porque tendrían que ser mucho más ambiciosas que poner una tirita. Cuando un paciente oncológico tiene una enfermedad, obviamente, lo que no vale es darle una aspirina, hay que actuar con emergencia y meter todo lo que sea necesario, aunque la calidad de vida a corto plazo quede comprometida. Por lo tanto, creo que es urgente. Señor Cuesta, le tomo por la palabra, acaba de decir usted que estaría encantado de escuchar opciones, propuestas razonables, y vamos a proponerlas. Evidentemente, es obvio, no aceptar todo lo que ya les decía en el anterior pleno, que me sorprendía que muchas de las proposiciones que estábamos presentando les parecían razonables, pero que no las aceptaban, no las votaban a favor, como ocurrió en la última comisión con el tema de los plásticos agrícolas, que me parece que era una proposición muy justificada, que podían haber aceptado e incluir después en el futuro contrato. Por lo tanto, le tomo por la palabra, y ojalá que podamos llegar, incluso, a, antes de presentarlas, dialogarlas, para, si hace falta, pulirlas, y que puedan ser más del gusto de su grupo, porque de lo que se trata es de sacar adelante iniciativas que redunden en beneficio de la ciudad y de los ovetenses, porque, repito, lo que nos estamos jugando no es ninguna broma. Y

esto ya no lo digo yo, lo dicen todas las organizaciones internacionales que están vigilantes sobre lo que está sucediendo, organizaciones que no son sospechosas de manipular información, y que estamos ante una crisis climática global, y que se puede actuar, y se debe empezar a actuar ante esa crisis global desde lo local. Por lo tanto, me alegro de este paso, y espero que nos encontremos en el futuro más a corto plazo en consensos en la toma de medidas para corregir, en la medida de lo posible, los efectos de algo que es una realidad constatable, que es el cambio climático. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Señor Llamazares, comparto plenamente con usted el diagnóstico y, como digo, la plena disposición, predisposición del equipo de gobierno para, a partir de ese diagnóstico, poder plantear medidas concretas que mejoren, como digo, una situación que en Oviedo es ya muy buena, pero que, obviamente, puede enriquecerse todavía más. Señora Peralta, verdaderamente, es que no me extraña, no me extraña que se duerma con mis intervenciones, yo estoy convencido de que todo lo que yo digo a usted le tiene que sonar absolutamente extraterrestre, es tal su desconocimiento de los asuntos municipales. Algo que es razonable, no lleva demasiado tiempo en esta casa. Como digo, eso puede ser razonable, pero el cómo convierte ese desconocimiento en intervenciones verdaderamente sonrojantes, es lo que me llama poderosamente la atención. Hacia referencia en una primera intervención a que ha constatado usted que hoy es un día en el que la contaminación ambiental es buena. Bien, pues hoy es un día en el que la calidad del aire es buena, y mañana puede suceder exactamente lo contrario. Esto no es un planteamiento subjetivo, no decide un órgano político cuándo la calidad del aire es buena o no, hay unos instrumentos de control que determinan con exactitud cuándo la contaminación del aire supera unos umbrales que pueden suponer un peligro para los ciudadanos de Oviedo. Y en función de esos niveles se adoptan las medidas que resulten adecuadas. Insisto, con un criterio plenamente objetivo. Claro, yo entiendo, señora Peralta, que se duerma, también el rigor, efectivamente, suele ser tedioso y, en su caso, si, efectivamente, el paradigma de su rigor es el comentario que acaba de plasmar aquí, en el Pleno de esta Corporación, con los 27 concejales que la componen presentes, sobre el expediente del contrato de transporte urbano de Oviedo, y la referencia que acaba de hacer aquí sobre si los autobuses pueden pasar por el arco o no, si verdaderamente toda su acción política va a estar condicionada por estos paradigmas de rigor, pues verdaderamente, como le decía antes, hay muy pocas posibilidades de que pueda hacer ningún tipo de planteamiento mínimamente serio. Y en este caso, ese documento al que usted hace referencia no era especialmente complejo. Yo creo que, incluso desde su desconocimiento absoluto de los asuntos de la política municipal, podría haberlo leído, y quizá asimilado, es un poco más de un folio, escrito con bastante espacio entre una línea y otra, y en el que se hace referencia a una comunicación que se dirige al Gobierno del Principado de Asturias para que procedan a valorar la posibilidad de que ese arco que da acceso a la parcela del Hospital Monte Naranco pueda reformarse o suprimirse. Pero no porque los actuales autobuses de la empresa concesionaria no puedan pasar por allí, no porque se pretenda adquirir un autobús de una marca determinada, que impida el que se pase por allí; sino porque en el proceso de transformación de la flota de TUA a autobuses eléctricos, supone que estos vehículos tienen una altura bastante superior, precisamente porque la tecnología que incorporan hace que ese techo sea considerablemente superior. Y en ese momento, en el momento en el que, efectivamente, esa transformación de la flota se lleve a cabo, y se componga por autobuses eléctricos, efectivamente puede haber un problema con la altura de ese arco. Es tan sencillo como eso. Es tan sencillo como eso, y si a usted le parece que esa es una justificación para que ese proceso de transformación de la flota no se lleve a cabo, o para, de alguna manera, afean al equipo de gobierno una falta de rigor en este punto, pues yo creo que, evidentemente, determina, como digo, su capacidad política. Respecto a las demás cuestiones, yo creo que di cumplida respuesta en mi anterior intervención. Y en cuanto a la apuesta, también, por ese consenso del grupo municipal socialista, pues bueno, vuelvo a reafirmar el compromiso del equipo de gobierno en asumir aquellas propuestas que sean razonables. Cuando en una comisión una iniciativa y yo tuve ocasión de explicárselo al portavoz de la misma, no se asume, no es porque se esté en contra, es, o bien porque hay impedimentos técnicos para llevarla a cabo, o porque ya se está ejecutando. No tiene ningún sentido, señor Llaneza, ningún sentido, que por parte del equipo de gobierno se asuma una iniciativa política respecto a una actuación que ya se está ejecutando. ¿Qué sentido tiene que, efectivamente, lo planteen ustedes como una proposición, el arreglo de una carretera, el rebacheado de una carretera, o el desbroce de una margen que ya se está llevando a cabo por el equipo de gobierno, y que la asunción de esa proposición supondría que se trasladara a debate y a votación plenaria una actuación que ya se está llevando a cabo? Pero en otros ámbitos, señor Llaneza, y en la pasada comisión de Urbanismo tuvimos ocasión de plantearlo, como con el agua regenerada, no habrá ninguna intención de este equipo de gobierno de rechazarla si, efectivamente, desde una perspectiva técnica, en aquellas iniciativas que tengan algún componente de esta naturaleza, sea asumible. La voluntad es absoluta. Yo creo que con esta asunción de la iniciativa del grupo municipal de Izquierda Unida así lo demostramos y, efectivamente, este no es el final del camino, sino el inicio, como digo, de un marco de colaboración en el que yo espero que todos seamos capaces de movernos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. Yo quiero, de nuevo, agradecer el apoyo a esta iniciativa, que creemos que es importante en sí misma, pero también como una parte, digamos, correspondiente al diálogo. La actitud de diálogo tiene



que tener una correspondencia, y la correspondencia son los acuerdos, y el reflejo de los acuerdos en el Pleno municipal. Creemos que así dotamos al Pleno municipal de contenido político y al Ayuntamiento de dirección política compartida. No solamente de dirección política de la mayoría, que es quien tiene que dirigir el Ayuntamiento, sino de una dirección política más amplia en los temas estratégicos. Creemos que ahí hay bastante por hacer y estamos dispuestos a compartir los acuerdos. Muchas gracias.

- Sra. Peralta López: Por alusiones, quería contestar, si puede ser.

- Sr. Alcalde: Tiene un minuto. Y yo le rogaría que en lo sucesivo no se interponga...

- Sra. Peralta López: Sí, disculpe, disculpe, no volverá a ocurrir. Que yo no he dicho en ningún momento que no se haga la transición, yo he puesto de manifiesto que podía haberse revisado con anterioridad, que hay modelos de autobuses eléctricos que son más bajos y, simplemente, he puesto de manifiesto un hecho. Nada más. Gracias.

- Sr. Alcalde: Vamos a dejarlo ahí, porque entraríamos en una polémica muy larga, y lo vamos a dejar ahí, sí.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 24 votos a favor y 3 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

Escritas

3.1.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LOS ACTOS DE LA JURA DE BANDERA. (Registro de Pleno nº 2023/334)

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 28 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Qué gasto ha supuesto para las arcas municipales el envío masivo a los vecinos Oviedo de banderas de España con motivo de los actos de la Jura de Bandera que tendrán lugar los días 29 y 30 de septiembre de 2023?
- ¿Cuál es el coste global de estos actos?.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Pontón García: Sí, voy a aprovechar yo el turno de palabra. Igual era mejor que lo utilizara él porque...

- Sr. Alcalde: Tres minutos, ya sabes.

- Sra. Pontón García: Sí, voy rápido, voy rápido. Bueno, pensé que la iba leer el Secretario, pero entonces la voy a leer yo. Yo, lo que quería era puntualizar una cosa sobre la posible respuesta. Lo mío era preventivo. Lo que queremos saber es el gasto que supuso para las arcas municipales el envío de las banderas a los vecinos de Oviedo que vivían en la zona donde se realizaban los actos de la jura de bandera del sábado, y cuál es el coste total del acto en la parte que compete al Ayuntamiento de Oviedo. Y yo lo que quería era aprovechar el tiempo que me concede el reglamento para hacer la pregunta, porque yo oí unas declaraciones del Alcalde, justo después de haber registrado yo la pregunta, donde el Alcalde decía que eran cuatro duros y, claro, a mí, cuatro duros, como baremo de medida pues no me viene bien porque, efectivamente, puede no haber sido muy caro, pero ese importe hay que sumarlo también al mástil de la banderona de La Escandalera, a las reposiciones sistemáticas de la bandera, porque se estropea, por circunstancias ambientales... todo eso son cosas a sumar. Y en esa misma medida, utilizando ese mismo baremo, puedo yo decir que de las 500 que usted mandó no la colgaron ni cuatro; porque, claro, yo también di un paseo por Oviedo y resulta que ni cuatro había, luego al final fue un gasto superfluo que, por muy pequeño que haya sido, pues lo fue y, además, porque nosotros consideramos que un ayuntamiento lo que está es para cubrir necesidades y no para dar caprichos. Y esto fue un capricho que, seguramente, por





ejemplo, a la señora Peralta le parecerá muy bien, no así la renaturalización, ni que la gente tenga una calidad de vida mejor, pero bueno, lo de las banderas seguramente que le parezca bárbaro. Y luego, además, aprovecho para hacer tanto una crítica como una felicitación, porque cuando las cosas se hacen bien, también hay que reconocerlo, ¿no? Se calificó el acto del sábado como gran éxito. ¡Hombre! 800 personas, comparado con 30.000 viendo el “Tekilazo” de la calle Uría, pues, a ver, un éxito no es. Entonces, yo creo que además de la pregunta voy a introducir un ruego, y ruego que se tenga en cuenta que a la vista de lo que pasó, de las dos cosas que tuvimos últimamente, que fueron el Tekilazo o Ana Torroja, y la bandera, hay que pensar más en las cosas que gratuitamente llegan a más gente, que no es lo mismo un acto para 800 que para 30.000. Entonces, que en el futuro se intente pensar un poquitín en ese tipo de cosas que llegan a la mayoría. Gracias.

- Sr. Alcalde: Bueno. ¿Por qué una jura bandera en Oviedo?, que hay que empezar por ahí. Pues atendiendo a la petición de numerosos ovetenses desde hace, aproximadamente, 6 meses, igual algo más, yo traslado al Coronel del Regimiento si había la posibilidad de hacer esa jura de bandera en Oviedo, que se estaba produciendo en otros ayuntamientos y que, muy reciente, se produjo en Covadonga. Bueno, después de haber hecho las gestiones pertinentes ellos en el ministerio de Defensa, un buen día nos comunican si la fecha del 30 de septiembre puede ser válida. Toda la organización de la jura de bandera, al 100%, fue de los militares; pero, inevitablemente, el Ayuntamiento ahí se convierte en un colaborador necesario para que ese movimiento ciudadano, que fue muy importante, muy importante, yo no sé si los que estuvieron en la calle Uría después de la jura lo vieron o no lo vieron, pero fue impresionante la cantidad de gente que había, y consideramos que repartir unas banderas para el recorrido, unos las pusieron, otros no, unos banderines pequeños para los niños, era un tema que teníamos que hacer, igual que se hicieron otras cosas, con un gasto aproximado... las banderas, exactamente 1.936 euros. Creo que algunas banderas no se distribuyeron, quedaron sin entregar. Me refiero a las banderas grandes, los banderines se quedaron pequeños, fueron pocos, y el gasto global de todo lo que costó esa jornada se acerca a los 15.000 euros. Hay que preguntar también a los establecimientos de Oviedo si apoyan manifestaciones como esa, de asistencia libre totalmente, donde el protocolo totalmente lo llevaron los militares, colocaron a la Corporación donde ellos dijeron, a mí me tuvieron dos horas, a pie firme, donde ellos dijeron, y donde yo, finalmente, como alcalde, me sentí satisfecho de que haya sido una jornada importante en Oviedo, marcada por la libertad. Juraron los que quisieron jurar. En la plaza de La Escandalera no estaban solo los jurandos, que eran bastantes más de 800; porque 800 lo decía la prensa cuando se cierra la inscripción, pero es que en la plaza de La Escandalera fueron muchos los que estuvieron también. En la plaza de La Escandalera, al margen de esa gente había miles de personas, y en la calle Uría, por lo menos hasta el tramo de Toreno, que era lo que yo más dominaba, hombre, yo dije que había tanta gente como el día del desfile de América en Asturias, los que estuvisteis allí lo visteis perfectamente. El traer gente cuesta dinero, el hacerlo bien cuesta dinero, y creo que la respuesta de los ovetenses fue clara, y estoy seguro de que, si preguntamos a la hostelería, al comercio, estarán contentos de que hayamos gastado -en mi opinión- poco para el resultado final. En cuanto a los duros, Cristina, se nota que soy muy mayor ya, y se me va al tarro a veces, conviértelo en euros, pero no fue un gasto muy importante para el resultado final. Gracias. Continuamos con el pleno.

=====

Orales

- Sr. Alcalde: Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. Quería hacer dos preguntas. Una tiene que ver con el reciente incendio de Murcia y la pregunta es si se ha iniciado una **revisión de las licencias de discotecas y grandes centros de ocio**, teniendo cuenta que aquí existe un precedente, de abril de 2023, en este caso por vulneración de derechos laborales, salud pública y seguridad. Esa es la primera pregunta.

Y la segunda pregunta tiene que ver con la **bolsa de profesores de la Escuela de Música**, que, desde el momento en que esos candidatos pagaron los derechos del examen, permanece paralizado, yo no sé si es año y medio sin que se lleven a cabo los exámenes. Si se van a llevar a cabo los exámenes, y si esos ciudadanos que han presentado de alguna manera su candidatura y que, además, han pagado unos derechos, si van a tener una satisfacción.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX, ¿no hay preguntas? Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llana: Tendríamos un ruego. Espero desde el respeto debido. Evidentemente, no tenemos nada en contra de la bandera, no tenemos nada en contra del ejército. Sin ser abuelo cebolleta, yo les puedo decir que dediqué 13 meses de mi vida a las obligaciones que la patria me exigió en aquel momento. Juré bandera en agosto, con un sol de justicia, en una explanada de Cádiz, formado desde las 7 de la mañana; con lo cual, yo sí juré bandera. Y, por supuesto, desde entonces respeto mucho a la institución y a la bandera; pero quiero trasladarles una preocupación, que quizá no compartan, pero que es que evitemos el riesgo de utilizar partidistamente los símbolos, las instituciones, la casa, las declaraciones en estos actos, cuando se habla de que se está perdiendo el orden en todos los sentidos, creo que ese es un acto de todos los ovetenses, de homenaje a la bandera, de homenaje a nuestras fuerzas armadas, merecido homenaje, y no caigamos en la tentación de hacer utilizaciones partidistas de los símbolos, de las instalaciones, ni de las instituciones.



Ayer me acordaba, cuando estaba pensando un poco, ayer por la noche, de unos versos de una canción de Víctor Manuel: “Cuando hablen de la patria, no olviden que es mejor sentirla nuestro lado que ser su salvador. Por repetir su nombre no te armas de razón, aquí cabemos todos, o no cabe ni Dios.”

- Sr. Alcalde: Yo, en este ruego, Carlos, simplemente te preguntaría si no hubo limpieza total en el acto del pasado sábado. Nadie se propio de nada.

- Sr. Fernández Llanea: No, es una sensación que traslado a un ruego que, además, no admite respuesta.

- Sr. Alcalde: Yo quisiera que, si se observó algún fallo en ese sentido, que se comentara en el propio Pleno, creo que fue un comportamiento global impresionante de todo el que quiso participar, sin ninguna incidencia...

- Sr. Fernández Llanea: No critico el acto, el acto ha sido libre, ha jurado bandera quien quiso y tal, lo que temo, sospecho, mírelo, si quiere, como un recelo, como una duda, como lo que quiera, es que a veces podamos caer en la tentación de utilizar partidistamente determinados símbolos, que son de todos. Esta corporación la formamos 27 concejales, usted tiene el honor de ser alcalde. Un gran honor, por cierto. Y, hombre, pues hablar en ese acto de que se está perdiendo el orden en todos los sentidos en este país... en fin. Bueno, es una preocupación que les traslado como tal, y que en el futuro que podamos todos sentirnos cómodos en este tipo de actos, porque son de todos los ovetenses. Nada más.

- Sr. Alcalde: Pasamos a dar respuesta a las preguntas. José Ramón Pando contesta al tema de los incendios de Murcia y de las discotecas de Oviedo.

- Sr. Pando Álvarez: Muy buenos días a todos, y al público, y a los que nos están viendo por las redes sociales. Primero, lo que queremos hacer es enviar nuestro sincero pésame a los familiares de los fallecidos y al pueblo murciano por la tragedia que ocurrió este fin de semana. Visto lo que ocurrió en Murcia, y como medida preventiva, se va a proceder, desde Licencias Urbanísticas se van a revisar si están en regla las licencias de actividad de discotecas y salas de baile en Oviedo. Estaremos pendientes de todos los expedientes y, de momento, a lo visto, serán unos 12 expedientes. Gracias.

- Sr. Alcalde: Lourdes García contesta a la pregunta sobre bolsa de profesores en la Escuela de Música.

- Sra. García López: Muchas gracias. Daremos respuesta en la siguiente comisión de manera más detallada, de la situación.

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/13306, DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES/AS DE LOS DISTRITOS.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 1 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Una vez constituida la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, procede impulsar el procedimiento para la plena operatividad y funcionamiento de los Distritos existentes en el término municipal.

A este efecto se ha de tener en cuenta que:

I.- El artículo 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), que lleva por título “Los distritos”, establece:

“1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.”

II.- El desarrollo de esta previsión legal se realiza a nivel orgánico municipal a través del Libro II del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; así como del Título III del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

III.- En la actualidad y tras la última reforma del artículo 38.2 y Anexo sobre delimitación de Distritos del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, el término municipal se divide en ocho Distritos: seis urbanos y dos rurales (el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la aprobación definitiva de la citada modificación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, publicándose anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 3, de fecha 5 de enero de 2023).



IV.- Sin perjuicio del proceso para la designación de los diferentes representantes que han de pasar a integrar los Consejos de Distrito, se considera que procede realizar ya el nombramiento de los Presidentes/as de los Distritos, cuyas atribuciones se contemplan en los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

V.- A estos efectos el artículo 124.4 e) de la LRBRL, dispone que corresponde al Alcalde nombrar y cesar a los Presidentes de Distrito. En la misma línea, el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo establece: "La Presidencia del Distrito corresponderá en todo caso a un Concejales, que será nombrado y cesado por el Alcalde"; y asimismo en los artículos 63 y 72 del Reglamento de Participación Ciudadana se reitera que el Presidente de los Distritos será nombrado por el Alcalde.

Se trata de una competencia del Alcalde no susceptible de delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la LRBRL.

En su virtud, **RESUELVO:**

1º.- Nombrar con efectos de esta fecha a los siguientes Presidentes/as de los Distritos de Oviedo:

- Distrito Urbano 1, Don José Ramón Pando Álvarez, Concejales de Gobierno de Licencias, y Disciplina Urbanística, Servicios Básicos.

- Distrito Urbano 2, Doña Covadonga Díaz Álvarez, Concejales de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales.

- Distrito Urbano 3, Doña María Adelina Velasco Muñiz, Concejales Delegada de Políticas Sociales.

- Distrito Urbano 4, Don Alfredo García Quintana, Concejales de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos.

- Distrito urbano 5, Don David Álvarez Menéndez, Concejales de Gobierno de Cultura.

- Distrito Urbano 6, Doña Concepción Méndez Suárez, Tercera Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo.

- Distrito Rural 1, Doña Lourdes García López, Concejales Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo.

- Distrito Rural 2, Don Daniel Tarrío Aladro, Concejales Delegado de Servicios Básicos.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y página Web municipal, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre." ==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/13387, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN AL CARGO DE CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO: PASANDO DE UNA DEDICACIÓN PARCIAL AL 75% A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 5 de septiembre, que es del siguiente tenor:

== "El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Autorizar el incremento del régimen de dedicación de uno de los/as Concejales/as del Grupo municipal de IU-Convocatoria por Oviedo, pasando de una dedicación parcial del 75% a dedicación exclusiva.

Con tal motivo se modifica la letra c del apartado primero del acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, por el que se establece del régimen de dedicación y retributivo de concejales/as en las cuantías y condiciones que se detallan, quedando redactado como sigue:

c) Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: dos concejales/as con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial al 50%.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y página web municipal." ==

Teniendo en cuenta que en el escrito ya presentado por El Grupo municipal de IU-Convocatoria por Asturias (registro de entrada 65800/03/08/2023), por el que solicitaba la adopción del anterior acuerdo, ya se comunicaba que la Concejales Doña Cristina Pontón García (actualmente con dedicación al 75 %) sería quien pasaría a ejercer el cargo con dedicación exclusiva.

En su virtud y de conformidad con las facultades que, a estos efectos, atribuye al Presidente de la Corporación el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

1º.- Disponer el incremento del régimen de dedicación, pasando al desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, de la Concejales del Grupo municipal IU-Convocatoria por Oviedo, Doña Cristina Pontón García, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Responsabilidades: integrante de la Comisión Plenaria Permanente de Políticas Sociales y Juventud; integrante de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones; portavoz adjunta del Grupo municipal. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre." ==

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/14505, DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ORGANISMOS EXTERNOS.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 26 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Constituida en sesión celebrada el pasado 17 de junio la nueva Corporación resultante de las elecciones locales del 28 de mayo de 2023 procede completar la designación que de la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de los que forma parte el Ayuntamiento de Oviedo ha realizado la Junta de Gobierno, acuerdo de 19 de septiembre pasado, delegando aquellas representaciones que vienen atribuidas directamente a la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

RESUELVO:

1º.- Delegar la representación municipal en los organismos que se indican en los siguientes Concejales/as:

- ACOM (Asociación de Comarcas Mineras): doña Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.
- CADASA: don Ignacio Cuesta Areces, Concejala de Gobierno
- Comisión Asturiana de Administración Local: don Mario Arias Navia, Concejala de Gobierno.

2º.- Se mantiene en la Alcaldía la representación en:

- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Cultural del Principado de Asturias.
- Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- Fundación Biosanitaria (FINBA).

3º.- Publicar este Decreto en el Boletín Informativo Municipal, web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS EXTERNOS.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“2.1.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS. (Expte.: 1004-0001 2023/20)

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Constituida en sesión celebrada el pasado 17 de junio la nueva Corporación resultante de las elecciones locales del 28 de mayo de 2023 procede la renovación de la representación municipal en los diferentes organismos y entidades de los que forma parte.

Visto que el artículo 127.1, m) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 27/2013, atribuye a la Junta de Gobierno Local la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento fuera partícipe, se traslada a dicho órgano la siguiente propuesta de nombramiento de representantes, dejando a salvo aquellos órganos en los que está directamente atribuida a la Alcaldía.

A) Delegar la representación municipal en los organismos que se indican en los siguientes Concejales/as y, en su caso Técnicos municipales:

1.- Fundación Universidad de Oviedo:

Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.

2. Fundación Ópera Oviedo.

Alcalde-Presidente don Alfredo Canteli Fernández.

3.- Red Española de Teatros.

D. David Álvarez Menéndez, Concejala de Gobierno.

4.- Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración de interés común “Ciudades de Asturias”.

D. Alfredo García Quintana, Concejala de Gobierno.

5.- HOASA:

D. Alfredo García Quintana, Concejala de Gobierno.

6.- Centro del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias.

Dña. Mª Concepción Méndez Suárez, Concejala de Gobierno.

7.- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.

8.- Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI Smart Cities).

Dña. Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.

D. Gonzalo Ferreras Labra, Jefe de Servicio de TIC.

9.- Club Asturiano de la Innovación.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.





10.- Club Asturiano de Calidad.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejal de Gobierno.

11.- Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias.

Dña. Leticia González Álvarez, Concejal de Gobierno.

Siempre que así se requiera por dicha Sociedad, se faculta a la Alcaldía para comunicar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.M.E.", que delega la representación municipal en el Concejal que esté designado por esta Junta de Gobierno Local, como representante del Ayuntamiento de Oviedo en "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.M.E."; todo ello conforme al modelo de delegación que tiene establecido la citada Sociedad.

12.- Red Impulso (Red de Ciudades por la Innovación).

Dña. Leticia González Álvarez, Concejal de Gobierno

13.- COGERSA.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno y en la Comisión Delegada.

D. José Ramón Pando Álvarez, Concejal de Gobierno representante en la Junta de Gobierno

14.- Junta de Explotación del Plan Hidrológico.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

15.- Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Occidental.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

16.- Real Oviedo SAD.

D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.

17.- Consejo asesor de bienestar social del Principado de Asturias.

Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejal Delegada.

18.- Comité Local de la Cruz Roja.

Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejal Delegada.

19.- Asociación nacional contra el hambre y la malnutrición de España (ACHME-E).

Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejal Delegada.

20.- ERA (Establecimientos Residenciales de Asturias).

Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejala Delegada como representante en la asamblea de centro.

D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno, como representante en la Junta de Participación Ciudadana.

21.- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA).

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno representante en la Junta General.

22.- Juntas de Compensación.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

D. Jorge Fernández-Mier García, Director General de Urbanismo (como suplente).

23.- Consejo del Fuego.

D. José Ramón Prado Pérez, Concejal de Gobierno.

24.- Red Civinet.

D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno.

25.- Red de ciudades por la bicicleta.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

26.- Red de ciudades por la accesibilidad.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

27.- Comisión de Seguimiento del Protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire en el Principado de Asturias.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno

Dña. Susana Rúa Cosío, Jefa de Sección de M. Ambiente y Movilidad (como apoyo técnico y suplente).

B) Publicar este acuerdo en el Boletín Informativo Municipal, web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."==

La Junta de Gobierno así lo aprueba por unanimidad."==

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2023 PROVENIENTE DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO PARA 2022.

Se da cuenta del Informe definitivo de control financiero permanente de ingresos. Plan anual de control financiero para 2023 proveniente del Plan de Control Financiero para 2022, emitido con fecha 19 de septiembre por la Intervención General.

Dada cuenta.

=====

3.2.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE PERSONAL EVENTUAL, SEPTIEMBRE 2023.

Se da cuenta del informe de referencia, de fecha 27 de septiembre, que es del siguiente tenor:

== "**INFORME***Se informa, a los efectos oportunos, de los nombramientos efectuados hasta la fecha de la plantilla de personal eventual:***PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL SEPTIEMBRE 2023****ASESORES DE ALCALDÍA: 3 a jornada completa**

1. Alfredo Sánchez Vallina
2. Álvaro Fernández Morán
3. Ignacio Morales Zapata

ASESORES/AS DEL GRUPO POPULAR: 10 a jornada completa, 4 a jornada parcial 75%

1. Ana Sofía Fernández Besteiro. Jornada completa
2. Lorena Álvarez Fernández. Jornada completa
3. Marta Estevan García. Jornada completa
4. Antonio Salgado Gil. Jornada completa
5. Rafael Reina Ocaña. Jornada completa
6. José Antonio Iglesias Álvarez. Jornada completa
7. Hugo Huerta Cabezas. Jornada completa
8. Jorge Fernández Carballo. Jornada completa
9. Sergio García Rodríguez. Jornada completa
10. Daniel González Alonso. Jornada completa
11. José Manuel Suárez Bocero. Jornada parcial (75%)
12. Leonides Bousoño Iglesias. Jornada parcial (75%)
13. Simón Marcos Crespo. Jornada parcial (75%)
14. M^a José Suárez Calvo Jornada parcial (75%)

ASESORES/AS DEL GRUPO SOCIALISTA: 3 a jornada completa

1. Marianela Martínez Puente. Jornada completa
2. Diego Valiño Seva. Jornada completa
3. Gonzalo Díaz Rubín Alborno. Jornada completa

ASESORES/AS DEL GRUPO IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO: 2 a jornada parcial 75%

1. Susana Moral González. Jornada parcial (75%)
2. José Enrique Fernández González. Jornada parcial (75%)

ASESORES/AS DEL GRUPO VOX: 2 a jornada completa y 1 a jornada parcial 50%

1. Joaquín Rodríguez Fernández. Jornada completa
 2. Vanesa de la Cruz Mozo. Jornada completa
 3. Jennifer Navarro Pérez. Jornada parcial (50%)."
- Dada cuenta.

=====

3.2.7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/14.625, DISPONIENDO LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJALA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: DÑA. ELENA FIGAREDO SANJUÁN, GRUPO VOX.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 28 de septiembre, que es del siguiente tenor:

== "*Mediante Decreto de esta Alcaldía 2023/11.028, de 14 de julio, se dispuso, en desarrollo del acuerdo Plenario de 4 de julio de 2023, sobre régimen de dedicación y retributivo de concejales, la dedicación parcial de la concejala del grupo Municipal Vox doña Elena Figaredo Sanjuán en los siguientes términos:*

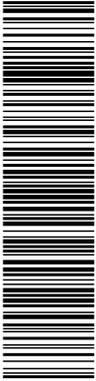
"- Doña Elena Figaredo Sanjuán, dedicación parcial del 75% con efectos desde el 17 de junio de 2023.

Responsabilidades: integrante de la Comisión Plenaria de de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación; y de la Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.

Dedicación mínima: jornada de trabajo de 26,25 horas semanales. Dada su condición de funcionaria del Ayuntamiento de Grado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

Dicha dedicación se ha de realizar fuera de su jornada de trabajo como funcionaria del Ayuntamiento de Grado."

Con fecha 27/09/2023 (RE n° 78.445) doña Elena Figaredo Sanjuán presenta escrito de renuncia a su liberación





parcial con efectos de 1 de octubre de 2023.

De acuerdo con previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

1º.- *Aceptar la renuncia de doña Elena Figaredo Sanjuán, con efectos, de 1 de octubre de 2023, al régimen de dedicación parcial 75% aprobado por Decreto 2023/11.028, de 14 de julio.*

2º.- *Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==*

Dada cuenta.

=====

3.2.8.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.414. Abarcan del nº 13.356 al nº 14.769, que van del día 5 al 30 de septiembre de 2023 (ambos incluidos).

=====

- Sr. Alcalde: Finalizado el pleno, y antes de levantar la sesión, agradeceremos las formas que estamos manteniendo en esta corporación, de respeto total, aunque haya discrepancias. Yo os pido que continuemos así, lo agradezco de verdad.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y uno minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.